

TRABAJO DE PARTICION PROCESO 2013 1197

nieto villamil <nvsolucionesjuridicas@gmail.com>

Jue 1/07/2021 8:00 AM

Para: Juzgado 21 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia21bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; elisaofelia06@yahoo.com <elisaofelia06@yahoo.com>; oridriguezfo@gmail.com <oridriguezfo@gmail.com>; dr.maycol@gmail.com <dr.maycol@gmail.com>; erf98@hotmail.com <erf98@hotmail.com>; chevicol1@hotmail.com <chevicol1@hotmail.com>; faindrymagdalena@hotmail.com <faindrymagdalena@hotmail.com>; cear_juna@hotmail.com <cear_juna@hotmail.com>; norisilam@hotmail.com <norisilam@hotmail.com>

 1 archivos adjuntos (457 KB)

TRABAJO DE PARTICION.pdf;

Comendidamente me permito adjuntar escrito de la referencia

Atentamente,

--

Alvaro Enrique Nieto Bernate

Abogado Universidad La Gran Colombia

Especialista en Derecho Procesal Universidad del Rosario

Especialista Seguros y Seguridad Social Universidad de la Sabana

NV SOLUCIONES JURÍDICAS

Móvil 321 496 49 80

nvsolucionesjuridicas@gmail.com

Carrera 53 No 103 B - 42 Oficina 705

Bogotá D.C. Colombia

AVISO LEGAL: Este mensaje y sus anexos contienen información confidencial y legalmente protegida y no puede ser utilizada ni divulgada por personas diferentes a su destinatario. Si por error, recibe este mensaje, por favor avise inmediatamente a su remitente y destruya toda copia que tenga del mismo. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje sin autorización de **NIETO VILLAMIL SOLUCIONES JURÍDICAS S.A.S.** será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. De otra parte, al destinatario se le considera custodio de la información contenida y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Las opiniones contenidas en este mensaje electrónico no relacionadas con la actividad de la organización **NIETO VILLAMIL SOLUCIONES JURÍDICAS S.A.S.**, no necesariamente representan la opinión de la compañía

Bogotá D.C.

Señora

JUEZ 21 DE FAMILIA DE BOGOTÁ.

E.

S.

D.

REF: PROCESO: SUCESIÓN CONJUNTA Y ACUMULADA No 2013- 1197 DE ELÍAS RODRÍGUEZ ROZO (Q.E.P.D.) Y MAGDALENA FONTECHA DE RODRÍGUEZ (Q.E.P.D.).

ASUNTO: TRABAJO DE PARTICIÓN.

ÁLVARO ENRIQUE NIETO BERNATE, mayor de edad, vecino y residente de esta ciudad, abogado en ejercicio identificado civil y profesionalmente como aparece bajo mi firma, actuando en calidad partidador según designación realizada por su despacho mediante providencia de 25 de octubre de 2019 me dirijo a su despacho para presentar el trabajo de partición como se menciona a continuación:

INTERVINIENTES EN EL TRAMITE

1. ANA FULVIA RODRÍGUEZ DE DÍAZ
2. ELISA OFELIA RODRÍGUEZ FONTECHA
3. OSCAR ALONSO RODRÍGUEZ FONTECHA
4. JUAN BAUTISTA RODRÍGUEZ FONTECHA
5. VÍCTOR JULIO RODRÍGUEZ FONTECHA
6. LUZ MIRYAM RODRÍGUEZ FONTECHA
7. MAGDALENA RODRÍGUEZ FONTECHA
8. MARÍA LILIANA RODRÍGUEZ FONTECHA
9. MARISOL RODRÍGUEZ FONTECHA
10. ELÍAS ENRIQUE RODRÍGUEZ FONTECHA
11. SEBASTIÁN ENRIQUE RODRÍGUEZ VERGARA en representación de LUIS ALVARO RODRÍGUEZ FONTECHA (Q.E.P.D.)
12. FAINDRY MAGDALENA RODRÍGUEZ LÓPEZ en representación de LUIS ALVARO RODRÍGUEZ FONTECHA (Q.E.P.D.)
13. CARLOS EDWARD ARIZA RODRÍGUEZ en representación de ALBA JUDITH RODRÍGUEZ DE ARIZA (Q.E.P.D.)

14. CAROL JOHANA RODRÍGUEZ MESTRA en representación de SERGIO ALBERTO RODRÍGUEZ FONTECHA (Q.E.P.D.)
15. DANIELA SOFIA RODRÍGUEZ SILVA en representación de SERGIO ALBERTO RODRÍGUEZ FONTECHA (Q.E.P.D.)

ANTECEDENTES PROCESALES

1. A causa del deceso del señor ELÍAS RODRÍGUEZ ROZO (Q.E.P.D.), se demandó la liquidación de su herencia.
2. Por medio de auto de fecha 31 de marzo de 2014 se declaró admitido y abierto el trámite de liquidación.
3. 4 de marzo de 2015 se adelantó la diligencia de inventarios y avalúos
4. El 17 de junio de 2015 se suscribió la escritura pública No 3370 en la notaria 68 del Circulo de Bogotá por medio de la cual Oscar Alonso, Juan Bautista, Elisa Ofelia, Marisol Rodríguez Fontecha y Carlos Edward Ariza Rodríguez venden a título singular los derechos herenciales que les correspondería dentro de la sucesión del señor ELÍAS RODRÍGUEZ ROZO (Q.E.P.D) sobre el inmueble denominado como "el ocaso" en favor de ENRIQUE RODRÍGUEZ FONTECHA.
5. El día 21 de junio de 2016 se declaró admitido y abierto el trámite de liquidación acumulada de la señora MAGDALENA FONTECHA DE RODRÍGUEZ (Q.E.P.D.)
6. Por medio de auto de fecha 7 de octubre de 2016 se aprobaron los inventarios y avalúos de la sucesión del señor ELÍAS RODRÍGUEZ ROZO (Q.E.P.D.)
7. El día 16 de febrero de 2017 se adelantó la diligencia de inventarios y avalúos correspondiente a la liquidación de la señora MAGDALENA FONTECHA DE RODRÍGUEZ (Q.E.P.D.)
8. Por medio de auto de fecha 22 de marzo de 2017, aclarado por proveído de 24 de abril de 2017, se reconoce a ENRIQUE RODRÍGUEZ FONTECHA como cesionario de los derechos herenciales a título singular sobre el inmueble conocido como el "OCASO" dentro de la sucesión del señor ELÍAS RODRÍGUEZ ROZO (Q.E.P.D.) de OSCAR ALONSO, JUAN BAUTISTA, ELISA OFELIA, MARISOL RODRÍGUEZ FONTECHA y CARLOS EDWARD ARIZA RODRÍGUEZ
9. Por medio de la escritura pública 2.967 de 29 de diciembre de 2018 suscrita ante la notaria 14 del círculo de Bogotá, **MARÍA LILIANA RODRÍGUEZ**

FONTECHA adquirió los derechos herenciales a título universal pertenecientes a **SEBASTIÁN ENRIQUE RODRÍGUEZ VERGARA** sobre la sucesión de **ELÍAS RODRÍGUEZ ROZO (Q.E.P.D.)** y **MAGDALENA FONTECHA DE RODRÍGUEZ (Q.E.P.D.)**. Excluyendo los derechos herenciales a título singular que está había cedido en favor de Enrique Rodríguez Fontecha, mencionados en el numeral 4º precedente.

10. Con la escritura pública numero 2.968 suscrita ante la Notaria 14 del Circulo de Bogotá de 29 de diciembre de 2018 **MARÍA LILIANA RODRÍGUEZ FONTECHA** adquirió de **MARISOL RODRÍGUEZ FONTECHA** los derechos herenciales a título universal que le pertenecían sobre la sucesión de **ELÍAS RODRÍGUEZ ROZO (Q.E.P.D.)** y **MAGDALENA FONTECHA DE RODRÍGUEZ (Q.E.P.D.)**. Excluyendo los derechos herenciales a título singular que **MARISOL RODRÍGUEZ FONTECHA** había cedido en favor de Enrique Rodríguez Fontecha, mencionados en el numeral 4º precedente.
11. El pasado 25 de octubre de 2019 se suscribió la escritura pública número 2.426 en la Notaria 14 del Circulo de Bogotá por medio de la cual de **FAINDRY MAGDALENA RODRÍGUEZ LÓPEZ** cedió en favor de **MARÍA LILIANA RODRÍGUEZ FONTECHA**, a título singular los derechos que le corresponden de la sucesión del señor **ELÍAS RODRÍGUEZ ROZO (Q.E.P.D)** sobre el inmueble distinguido como el "Ocaso"
12. **ENRIQUE RODRÍGUEZ FONTECHA** adquirió por medio de la escritura pública número 2.432 de la Notaria 14 del Circulo de Bogotá de 26 de octubre de 2019 los derechos herenciales a título singular que les correspondieran a **DANIELA SOFIA RODRÍGUEZ SILVA** y a **CAROL JOHANA RODRÍGUEZ MESTRA** sobre la sucesión del señor **ELÍAS RODRÍGUEZ ROZO (Q.E.P.D.)**. correspondientes al inmueble conocido como " el ocaso"
13. Por medio de auto de 19 de febrero de 2020 fueron aprobadas las cesiones de derechos realizadas por **SEBASTIÁN ENRIQUE RODRÍGUEZ VERGARA**, **MARISOL RODRÍGUEZ FONTECHA** y **FAINDRY MAGDALENA RODRÍGUEZ LÓPEZ** en favor de **MARÍA LILIANA RODRÍGUEZ FONTECHA**. Así como también la cesión realizada por **DANIELA SOFIA RODRÍGUEZ SILVA** y **CAROL JOHANA RODRÍGUEZ MESTRA** en favor de **ENRIQUE RODRÍGUEZ FONTECHA**.
14. Fueron actualizados los avalúos de los pedios denominados como "ocaso" y "Lote No 3".
15. **MARÍA LILIANA RODRÍGUEZ FONTECHA** renuncio a los pasivos en su favor y a cargo de las sucesiones.
16. **ELÍAS ENRIQUE RODRÍGUEZ FONTECHA** renuncio a los pasivos en su favor y a cargo de las sucesiones.
17. Los interesados en el trámite impartieron las instrucciones del presente trabajo de partición. Indicaron que la partida tercera, correspondiente al

dinero fruto de la indemnización reconocida en el proceso administrativo de reparación directa, avaluada en la suma de \$88.430.733,49 en poder del heredero **ENRIQUE RODRÍGUEZ FONTECHA** se pagaría por medio de la redistribución de los derechos herenciales a título singular sobre el inmueble "el Ocaso" que originalmente correspondieron a Oscar Alonso, Juan Bautista, Elisa Ofelia, Marisol Rodríguez Fontecha y Carlos Edward Ariza Rodríguez que fueron adquiridos por medio de la escritura pública No 3370 suscrita el 17 de junio de 2015 en la notaria 68 del Circulo de Bogotá. Y en caso de que no fuera suficiente por medio de la adjudicación de los demás derechos herenciales que correspondan al heredero exceptuando la partida primera y cuarta del activo.

II. ACERVO HEREDITARIO.

Como reposan en los inventarios y avalúos aprobados por el despacho son los siguientes:

ACTIVO.

El activo de la sucesión se compone de la siguiente manera:

BIENES DEL CAUSANTE ELÍAS RODRÍGUEZ ROZO (Q.E.P.D.)

PARTIDA PRIMERA.- La cuota parte del 50% sobre la propiedad del inmueble conocido como "EL OCASO" ubicado en la carrera 9 N 14 B – 30 – 32- 36 del Municipio de Barbosa Santander identificado con matrícula inmobiliaria No 324-61249 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Vélez y con numero de orden catastral 680770100000001340010000000000 el cual cuenta con los siguientes linderos: Por cabecera o frente con la carretera del noroeste en una extensión de doce metros (12 mtrs); por un costado con tierras del mismo vendedor en extensión de veintiún metros (21 mtrs); por el pie con tierras de María Luisa Becaria de Becaria en extensión de doce metros (12 mtrs); y por el otro costado con propiedades de Jorge Tulio Castañeda Valbuena en extensión de veintiún metros (21 mtrs) y encierra linderos que constan en escritura pública No 903 de 7 de septiembre de 1961 de la Notaria Única de Barbosa.

VALOR DE LA PARTIDA

El avalúo del inmueble conforme al dictamen realizado por la Corporación Lonja de Propiedad Raíz corresponde a la suma de **DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$229´425.000)**, por tratarse del 50% del inmueble, la partida debe corresponder a la suma de **CIENTO CATORCE MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$114´712.500)**.

PARTIDA SEGUNDA.- La cuota parte del 50% sobre la propiedad del inmueble conocido como "LOTE No 3", ubicado en el municipio de Barbosa, identificado con Matrícula Inmobiliaria No 324-37569 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Vélez, con numero catastral 6807700000007000, con los siguientes linderos: POR EL NORTE: con extensión de ochenta metros (80 mtrs) con predios de Guillermo Suarez y una extensión de siete metros (7 mtrs) con predios de SILUID

GONZALEZ DE SAFRA; por el occidente, en extensión de ciento trece metros (113 mtrs), con predios del mismo otorgante IGNACIO GONZÁLEZ; POR EL SUR: con extensión de ochenta y siete metros (87 mtrs), con predios de CAYETANO CAMACHO; POR EL ORIENTE: En extensión de ciento trece metros (113 mtrs) con predios de GUILLERMO SUAREZ y encierra, como consta en escritura pública No 785 de 1° de julio de 1994 de la Notaria Primera de Monquirá.

VALOR DE LA PARTIDA

El avalúo del inmueble conforme al dictamen realizado por la Corporación Lonja de Propiedad Raíz corresponde a la suma de **TRESCIENTOS VEINTE MILLONES VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$320.025.600)**, por tratarse del 50% del inmueble, la partida debe corresponder a la suma de **CIENTO SESENTA MILLONES DOCE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$160´012.800)**.

PARTIDA TERCERA

La indemnización administrativa cancelada por la Nación, Ministerio de Defensa y Policía Nacional al causante en cumplimiento de la sentencia proferida por el Tribunal Administrativo de Antioquia.

VALOR DE LA PARTIDA

Esta partida se avalúa en la suma de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$44.215.366,74)**.

BIENES DE LA CAUSANTE MAGDALENA FONTECHA DE RODRÍGUEZ (Q.E.P.D)

PARTIDA PRIMERA.- La cuota parte del 50% sobre la propiedad del inmueble conocido como "EL OCASO" ubicado en la carrera 9 N 14 B – 30 – 32- 36 del Municipio de Barbosa Santander identificado con matrícula inmobiliaria No 324-61249 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Vélez y con numero de orden catastral 680770100000001340010000000000 el cual cuenta con los siguientes linderos: Por cabecera o frente con la carretera del noroeste en una extensión de doce metros (12 mtrs); por un costado con tierras del mismo vendedor en extensión de veintiún metros (21 mtrs); por el pie con tierras de María Luisa Becaria de Becaria en extensión de doce metros (12 mtrs); y por el otro costado con propiedades de Jorge Tulio Castañeda Valbuena en extensión de veintiún metros (21 mtrs) y encierra linderos que constan en escritura pública No 903 de 7 de septiembre de 1961 de la Notaria Única de Barbosa.

VALOR DE LA PARTIDA

El avalúo del inmueble conforme al dictamen realizado por la Corporación Lonja de Propiedad Raíz corresponde a la suma de **DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$229´425.000)**, por tratarse del 50% del inmueble, la partida debe corresponder a la suma de **CIENTO CATORCE MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$114´712.500)**.

PARTIDA SEGUNDA.- La cuota parte del 50% sobre la propiedad del inmueble conocido como "LOTE No 3", ubicado en el municipio de Barbosa, identificado con Matricula Inmobiliaria No 324-37569 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Vélez, con numero catastral 6807700000007000, con los siguientes linderos: POR EL NORTE: con extensión de ochenta metros (80 mtrs) con predios de Guillermo Suarez y una extensión de siete metros (7 mtrs) con predios de SILUID GONZALEZ DE SAFRA; por el occidente, en extensión de ciento trece metros (113 mtrs), con predios del mismo otorgante IGNACIO GONZÁLEZ; POR EL SUR: con extensión de ochenta y siete metros (87 mtrs), con predios de CAYETANO CAMACHO; POR EL ORIENTE: En extensión de ciento trece metros (113 mtrs) con predios de GUILLERMO SUAREZ y encierra, como consta en escritura pública No 785 de 1º de julio de 1994 de la Notaria Primera de Monquirá.

VALOR DE LA PARTIDA

El avalúo del inmueble conforme al dictamen realizado por la Corporación Lonja de Propiedad Raíz corresponde a la suma de **TRESCIENTOS VEINTE MILLONES VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$320.025.600)**, por tratarse del 50% del inmueble, la partida debe corresponder a la suma de **CIENTO SESENTA MILLONES DOCE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$160´012.800)**.

PARTIDA TERCERA

La indemnización administrativa cancelada por la Nación, Ministerio de Defensa y Policía Nacional al causante en cumplimiento de la sentencia proferida por el Tribunal Administrativo de Antioquia.

VALOR DE LA PARTIDA

Esta partida se avalúa en la suma de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$44.215.366,74)**.

PARTIDA CUARTA

Vehículo automotor MARCA: MERCEDES BENZ: LÍNEA: 300 E; CILINDRADA: 3000 C.C.; CLASE: AUTOMÓVIL; TIPO: SEDAN; COLOR: BLANCO; PLACA: ZIK-484; No DE MOTOR: 10398312201234; No DE SERIE Y CHASIS: WDBEA30D9LB199418.

VALOR DE LA PARTIDA

Esta partida se avalúa en la suma de **DIEZ MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ML (\$10.300.000)**

PARTIDA QUINTA. MIL OCHOCIENTAS NOVENTA Y UN (1.891) acciones ordinarias de Ecopetrol.

VALOR DE LA PARTIDA

El valor de esta partida fue aprobado en diligencia de inventarios y avalúos en la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS ML (\$2`581.215)**

PARTIDA SEXTA

Dineros depositados en la cuenta de ahorros No 473170023575 del Banco Davivienda

VALOR DE LA PARTIDA

Esta partida tiene un valor de CUARENTA Y DOS MILLONES TRECIENTOS DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON CINCO CENTAVOS ML (\$42´316.435.05).

PASIVO.

De conformidad con las manifestaciones realizadas por los interesados **ELÍAS ENRIQUE RODRÍGUEZ FONTECHA** y **MARÍA LILIANA RODRÍGUEZ FONTECHA** mediante las cuales renuncian a las acreencias a su favor establecidas en los inventarios y avalúos no se conoce la existencia de pasivos en el patrimonio de los causantes.

LIQUIDACIÓN DE LA SUCESIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LA HERENCIA.

Se procede a realizar la adjudicación de los activos de la sucesión en común y proindiviso de conformidad con los inventarios y avalúos obrantes en el plenario, a las cesiones de derechos herenciales reconocidas en el mismo y a las instrucciones dadas por los interesados de conformidad con lo expuesto en el artículo 1.394 del C.C. así:

ACTIVO EN CABEZA DEL CAUSANTE **ELÍAS RODRÍGUEZ ROZO (Q.E.P.D.)**
.....\$318.940.667

PASIVO EN CABEZA DEL CAUSANTE **ELÍAS RODRÍGUEZ ROZO (Q.E.P.D.)**
.....\$0

ACTIVO EN CABEZA DE LA CAUSANTE **MAGDALENA FONTECHA VDA DE RODRÍGUEZ (Q.E.P.D.)**\$374.138.317

PASIVO EN CABEZA DE LA CAUSANTE **MAGDALENA FONTECHA VDA DE RODRÍGUEZ (Q.E.P.D.)**\$0

ACTIVO TOTAL\$693.078.983.54

PASIVO TOTAL\$0

Los cuales se adjudicarán así:

1. ANA FULVIA RODRÍGUEZ DE DÍAZ.....\$59.896.565,94
2. ELISA OFELIA RODRÍGUEZ FONTECHA.....\$51.072.527,47
3. OSCAR ALONSO RODRÍGUEZ FONTECHA.....\$ 51.072.527,47
4. JUAN BAUTISTA RODRÍGUEZ FONTECHA.....\$51.072.527,47
5. VÍCTOR JULIO RODRÍGUEZ FONTECHA.....\$59.896.565,94

- | | |
|--|------------------|
| 6. LUZ MIRYAM RODRÍGUEZ FONTECHA..... | \$59.896.565,94 |
| 7. MAGDALENA RODRÍGUEZ FONTECHA | \$59.896.565,94 |
| 8. MARÍA LILIANA RODRÍGUEZ FONTECHA..... | \$145.329.495,61 |
| 9. ELÍAS ENRIQUE RODRÍGUEZ FONTECHA..... | \$27.264.423.08 |
| 10. FAINDRY MAGDALENA RODRÍGUEZ LÓPEZ en representación de LUIS ALVARO RODRÍGUEZ FONTECHA (Q.E.P.D.) | \$ 25.536.263,74 |
| 11. CARLOS EDWARD ARIZA RODRÍGUEZ en representación de ALBA JUDITH RODRÍGUEZ DE ARIZA (Q.E.P.D.) | \$51.072.527,47 |
| 12. CAROL JOHANA RODRÍGUEZ MESTRA en representación de SERGIO ALBERTO RODRÍGUEZ FONTECHA (Q.E.P.D.) | \$25.536.263,74 |
| 13. DANIELA SOFIA RODRÍGUEZ SILVA en representación de SERGIO ALBERTO RODRÍGUEZ FONTECHA (Q.E.P.D.) | \$25.536.263,74 |

ADJUDICACIONES.

PRIMERA HIJUELA

Para ANA FULVIA RODRÍGUEZ DE DÍAZ identificada con cedula de ciudadanía No 41.396.290.

Partida Primera

EL 7,6923% sobre la propiedad del inmueble conocido como "EL OCASO" ubicado en la carrera 9 N 14 B – 30 – 32- 36 del Municipio de Barbosa Santander identificado con matrícula inmobiliaria No 324-61249 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Vélez y con numero de orden catastral 680770100000001340010000000000 el cual cuenta con los siguientes linderos: Por cabecera o frente con la carretera del noroeste en una extensión de doce metros (12 mtrs); por un costado con tierras del mismo vendedor en extensión de veintiún metros (21 mtrs); por el pie con tierras de María Luisa Becaria de Becaria en extensión de doce metros (12 mtrs); y por el otro costado con propiedades de Jorge Tulio Castañeda Valbuena en extensión de veintiún metros (21 mtrs) y encierra linderos que constan en escritura pública No 903 de 7 de septiembre de 1961 de la Notaria Única de Barbosa.

Este inmueble fue adquirido a título de compraventa por la causante MAGDALENA FONTECHA DE RODRÍGUEZ y el señor ELÍAS RODRÍGUEZ ROZO en vigencia de la sociedad conyugal al señor BAUDILIO ARANGO MARÍN, como consta en escritura pública No 903 de 7 de septiembre de 1961 de la Notaria Única de Barbosa.

Esta partida se avalúa en la suma de DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE

.....\$17´648.076.92

Carrera 53 No 103 B - 42 Oficina 705 BOGOTÁ D.C. – COLOMBIA [-alvaro.nieto@nvsolucionesjuridicas.com](mailto:alvaro.nieto@nvsolucionesjuridicas.com)
nvsolucionesjuridicas@gmail.com- www.nvsolucionesjuridicas.com
 Contacto 321 496 49 80

Partida Segunda

7,6923% sobre la propiedad del inmueble conocido como "LOTE No 3", ubicado en el municipio de Barbosa, identificado con Matricula Inmobiliaria No 324-37569 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Vélez, con numero catastral 6807700000007000, con los siguientes linderos: POR EL NORTE: con extensión de ochenta metros (80 mtrs) con predios de Guillermo Suarez y una extensión de siete metros (7 mtrs) con predios de SILUID GONZÁLEZ DE SAFRA; por el occidente, en extensión de ciento trece metros (113 mtrs), con predios del mismo otorgante IGNACIO GONZÁLEZ; POR EL SUR: con extensión de ochenta y siete metros (87 mtrs), con predios de CAYETANO CAMACHO; POR EL ORIENTE: En extensión de ciento trece metros (113 mtrs) con predios de GUILLERMO SUAREZ y encierra, como consta en escritura pública No 785 de 1° de julio de 1994 de la Notaria Primera de Monquirá.

Este inmueble fue adquirido a título de compraventa por la causante **MAGDALENA FONTECHA DE RODRÍGUEZ** y el señor **ELÍAS RODRÍGUEZ ROZO** en vigencia de la sociedad conyugal al señor **IGNACIO SEGUNDO GONZÁLEZ CELIS**, como consta en escritura pública No 785 de 1° de julio de 1994 de la Notaria Primera de Monquirá.

Esta partida se avalúa en la suma de **VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS**
\$24´617.307.69

Partida Tercera

7,6923% de la indemnización administrativa cancelada por la Nación, Ministerio de Defensa y Policía Nacional al causante en cumplimiento de la sentencia proferida por el Tribunal Administrativo de Antioquia

Esta partida se avalúa en la suma de **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON OCHO CENTAVOS M/CTE \$6´802.364,08**

Esta partida se encuentra en poder del heredero **ENRIQUE RODRÍGUEZ FONTECHA**, por lo que su pago se asignara de las hijuelas que le correspondan a él. Excepcionando de las partidas primera y cuarta según las instrucciones suministradas por los interesados.

1.- El 1,6025% sobre la propiedad del inmueble conocido como "EL OCASO" ubicado en la carrera 9 N 14 B – 30 – 32- 36 del Municipio de Barbosa Santander identificado con matrícula inmobiliaria No 324-61249 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Vélez y con numero de orden catastral 680770100000001340010000000000 el cual cuenta con los siguientes linderos: Por cabecera o frente con la carretera del noroeste en una extensión de doce metros (12 mtrs); por un costado con tierras del mismo vendedor en extensión de veintiún metros (21 mtrs); por el pie con tierras de María Luisa Becaria de Becaria en extensión de doce metros (12 mtrs); y por el otro costado con propiedades de Jorge Tulio Castañeda Valbuena en extensión de veintiún metros (21 mtrs) y encierra linderos que constan en escritura pública No 903 de 7 de septiembre de 1961 de la Notaria Única de Barbosa.

Este inmueble fue adquirido a título de compraventa por la causante **MAGDALENA FONTECHA DE RODRÍGUEZ** y el señor **ELÍAS RODRÍGUEZ ROZO** en vigencia

de la sociedad conyugal al señor BAUDILIO ARANGO MARÍN, como consta en escritura pública No 903 de 7 de septiembre de 1961 de la Notaria Única de Barbosa.

Esta adjudicación se realiza de la participación hereditaria que adquirió por medio de cesión de derechos **ELÍAS ENRIQUE RODRÍGUEZ FONTECHA** protocolizada por medio de la escritura pública número 3370 de la Notaria 68 del Circulo de Bogotá de fecha 17 de junio de 2015 y se avalúa en la suma de

Se asigna la suma de **TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE \$3´676.682.69.**

2.- 0,6410% sobre la propiedad del inmueble conocido como "LOTE No 3", ubicado en el municipio de Barbosa, identificado con Matricula Inmobiliaria No 324-37569 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Vélez, con numero catastral 6807700000007000, con los siguientes linderos: POR EL NORTE: con extensión de ochenta metros (80 mtrs) con predios de Guillermo Suarez y una extensión de siete metros (7 mtrs) con predios de SILUID GONZÁLEZ DE SAFRA; por el occidente, en extensión de ciento trece metros (113 mtrs), con predios del mismo otorgante IGNACIO GONZÁLEZ; POR EL SUR: con extensión de ochenta y siete metros (87 mtrs), con predios de CAYETANO CAMACHO; POR EL ORIENTE: En extensión de ciento trece metros (113 mtrs) con predios de GUILLERMO SUAREZ y encierra, como consta en escritura pública No 785 de 1º de julio de 1994 de la Notaria Primera de Moniquirá.

Este inmueble fue adquirido a título de compraventa por la causante **MAGDALENA FONTECHA DE RODRÍGUEZ** y el señor **ELÍAS RODRÍGUEZ ROZO** en vigencia de la sociedad conyugal al señor IGNACIO SEGUNDO GONZÁLEZ CELIS, como consta en escritura pública No 785 de 1º de julio de 1994 de la Notaria Primera de Moniquirá.

Esta adjudicación se avalúa en la suma de **DOS MILLONES CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS CON QUINCE CENTAVOS M/CTE \$2´051.446.15**

3.- Se asignan 12,12 acciones ordinarias de Ecopetrol.

Esta adjudicación se avalúa en la suma de **DIECISÉIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS M/CTE \$16.546,25**

4.- 0,6410% de los dineros depositados en la cuenta de ahorros No 473170023575 del Banco Davivienda.

Esta partida tiene un valor de **DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTE CENTAVOS ML..... (\$271´259,20).**

5.- Se adjudica la acreencia por valor de **SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$786.429,78)** a cargo del señor ENRIQUE RODRÍGUEZ FONTECHA.

Partida Cuarta



El 7,6923% del vehículo automotor MARCA: MERCEDES BENZ: LÍNEA: 300 E; CILINDRADA: 3000 C.C.; CLASE: AUTOMÓVIL; TIPO: SEDAN; COLOR: BLANCO; PLACA: ZIK-484; No DE MOTOR: 10398312201234; No DE SERIE Y CHASIS: WDBEA30D9LB199418.

Esta adjudicación se avalúa en la suma de **SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS**.....\$792.307,69

Partida Quinta

145,4 acciones ordinarias de Ecopetrol

Esta adjudicación se avalúa en la suma de **CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE**(\$198.555)

Partida Sexta

El 7,6923% de los dineros depositados en la cuenta de ahorros No 473170023575 del Banco Davivienda

Esta adjudicación se avalúa en la suma de **TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO DIEZ PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS**(\$3´255.110.39)

SEGUNDA HIJUELA

Para **ELISA OFELIA RODRÍGUEZ FONTECHA** identificada con cedula de ciudadanía No 41.323.369

Partida Primera

EL 384,62% sobre la propiedad del inmueble conocido como "EL OCASO" ubicado en la carrera 9 N 14 B – 30 – 32- 36 del Municipio de Barbosa Santander identificado con matrícula inmobiliaria No 324-61249 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Vélez y con numero de orden catastral 680770100000001340010000000000 el cual cuenta con los siguientes linderos: Por cabecera o frente con la carretera del noroeste en una extensión de doce metros (12 mtrs); por un costado con tierras del mismo vendedor en extensión de veintiún metros (21 mtrs); por el pie con tierras de María Luisa Becaria de Becaria en extensión de doce metros (12 mtrs); y por el otro costado con propiedades de Jorge Tulio Castañeda Valbuena en extensión de veintiún metros (21 mtrs) y encierra linderos que constan en escritura pública No 903 de 7 de septiembre de 1961 de la Notaria Única de Barbosa.

Este inmueble fue adquirido a título de compraventa por la causante **MAGDALENA FONTECHA DE RODRÍGUEZ** y el señor **ELÍAS RODRÍGUEZ ROZO** en vigencia de la sociedad conyugal al señor **BAUDILIO ARANGO MARÍN**, como consta en escritura pública No 903 de 7 de septiembre de 1961 de la Notaria Única de Barbosa.

Esta partida se avalúa en la suma de **OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL TREINTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE**\$8´824.038,46

Partida Segunda

7,6923% sobre la propiedad del inmueble conocido como "LOTE No 3", ubicado en el municipio de Barbosa, identificado con Matricula Inmobiliaria No 324-37569 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Vélez, con numero catastral 680770000007000, con los siguientes linderos: POR EL NORTE: con extensión de ochenta metros (80 mtrs) con predios de Guillermo Suarez y una extensión de siete metros (7 mtrs) con predios de SILUID GONZÁLEZ DE SAFRA; por el occidente, en extensión de ciento trece metros (113 mtrs), con predios del mismo otorgante IGNACIO GONZÁLEZ; POR EL SUR: con extensión de ochenta y siete metros (87 mtrs), con predios de CAYETANO CAMACHO; POR EL ORIENTE: En extensión de ciento trece metros (113 mtrs) con predios de GUILLERMO SUAREZ y encierra, como consta en escritura pública No 785 de 1° de julio de 1994 de la Notaria Primera de Monquirá.

Este inmueble fue adquirido a título de compraventa por la causante **MAGDALENA FONTECHA DE RODRÍGUEZ** y el señor **ELÍAS RODRÍGUEZ ROZO** en vigencia de la sociedad conyugal al señor **IGNACIO SEGUNDO GONZÁLEZ CELIS**, como consta en escritura pública No 785 de 1° de julio de 1994 de la Notaria Primera de Monquirá.

Esta partida se avalúa en la suma de **VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS**
\$24´617.307.69

Partida Tercera

7,6923% de la indemnización administrativa cancelada por la Nación, Ministerio de Defensa y Policía Nacional al causante en cumplimiento de la sentencia proferida por el Tribunal Administrativo de Antioquia

Esta partida se avalúa en la suma de **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON OCHO CENTAVOS M/CTE \$6´802.364,08**

Esta partida se encuentra en poder del heredero **ENRIQUE RODRÍGUEZ FONTECHA**, por lo que su pago se asignara de las hijuelas que le correspondan a él. Excepcionando de las partidas primera y cuarta según las instrucciones suministradas por los interesados.

1.- El 1,6025% sobre la propiedad del inmueble conocido como "EL OCASO" ubicado en la carrera 9 N 14 B – 30 – 32- 36 del Municipio de Barbosa Santander identificado con matrícula inmobiliaria No 324-61249 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Vélez y con numero de orden catastral 680770100000001340010000000000 el cual cuenta con los siguientes linderos: Por cabecera o frente con la carretera del noroeste en una extensión de doce metros (12 mtrs); por un costado con tierras del mismo vendedor en extensión de veintiún metros (21 mtrs); por el pie con tierras de María Luisa Becaria de Becaria en extensión de doce metros (12 mtrs); y por el otro costado con propiedades de Jorge Tulio Castañeda Valbuena en extensión de veintiún metros (21 mtrs) y encierra linderos que constan en escritura pública No 903 de 7 de septiembre de 1961 de la Notaria Única de Barbosa.

Este inmueble fue adquirido a título de compraventa por la causante **MAGDALENA FONTECHA DE RODRÍGUEZ** y el señor **ELÍAS RODRÍGUEZ ROZO** en vigencia de la sociedad conyugal al señor **BAUDILIO ARANGO MARÍN**, como consta en escritura pública No 903 de 7 de septiembre de 1961 de la Notaria Única de Barbosa.

Esta adjudicación se realiza de la participación hereditaria que adquirió por medio de cesión de derechos **ELÍAS ENRIQUE RODRÍGUEZ FONTECHA** protocolizada por medio de la escritura pública número 3370 de la Notaria 68 del Circulo de Bogotá de fecha 17 de junio de 2015 y se avalúa en la suma de

Se asigna la suma de **TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE \$3´676.682.69.**

2.- 0,6410% sobre la propiedad del inmueble conocido como "LOTE No 3", ubicado en el municipio de Barbosa, identificado con Matricula Inmobiliaria No 324-37569 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Vélez, con numero catastral 6807700000007000, con los siguientes linderos: POR EL NORTE: con extensión de ochenta metros (80 mtrs) con predios de Guillermo Suarez y una extensión de siete metros (7 mtrs) con predios de SILUID GONZÁLEZ DE SAFRA; por el occidente, en extensión de ciento trece metros (113 mtrs), con predios del mismo otorgante IGNACIO GONZÁLEZ; POR EL SUR: con extensión de ochenta y siete metros (87 mtrs), con predios de CAYETANO CAMACHO; POR EL ORIENTE: En extensión de ciento trece metros (113 mtrs) con predios de GUILLERMO SUAREZ y encierra, como consta en escritura pública No 785 de 1º de julio de 1994 de la Notaria Primera de Moniquirá.

Este inmueble fue adquirido a título de compraventa por la causante **MAGDALENA FONTECHA DE RODRÍGUEZ** y el señor **ELÍAS RODRÍGUEZ ROZO** en vigencia de la sociedad conyugal al señor **IGNACIO SEGUNDO GONZÁLEZ CELIS**, como consta en escritura pública No 785 de 1º de julio de 1994 de la Notaria Primera de Moniquirá.

Esta adjudicación se avalúa en la suma de **DOS MILLONES CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS CON QUINCE CENTAVOS M/CTE**
\$2´051.446.15

3.- Se asignan 12,12 acciones ordinarias de Ecopetrol.

Esta adjudicación se avalúa en la suma de **DIECISÉIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS M/CTE**
\$16.546,25

4.- 0,6410% de los dineros depositados en la cuenta de ahorros No 473170023575 del Banco Davivienda.

Esta partida tiene un valor de **DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTE CENTAVOS ML..... (\$271´259,20).**

5.- Se adjudica la acreencia por valor de **SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$786.429,78)** a cargo del señor **ENRIQUE RODRÍGUEZ FONTECHA**.

Partida Cuarta

El 7,6923% del vehículo automotor MARCA: MERCEDES BENZ: LÍNEA: 300 E; CILINDRADA: 3000 C.C.; CLASE: AUTOMÓVIL; TIPO: SEDAN; COLOR: BLANCO; PLACA: ZIK-484; No DE MOTOR: 10398312201234; No DE SERIE Y CHASIS: WDBEA30D9LB199418.



Esta adjudicación se avalúa en la suma de **SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS**.....\$792.307,69

Partida Quinta

145,4 acciones ordinarias de Ecopetrol

Esta adjudicación se avalúa en la suma de **CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE**(\$198.555)

Partida Sexta

El 7,6923% de los dineros depositados en la cuenta de ahorros No 473170023575 del Banco Davivienda

Esta adjudicación se avalúa en la suma de **TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO DIEZ PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS**(\$3´255.110.39)

TERCERA HIJUELA

Para **OSCAR ALONSO RODRÍGUEZ FONTECHA** identificado con cedula de ciudadanía No 19.241.330.

Partida Primera

EL 384,62% sobre la propiedad del inmueble conocido como "EL OCASO" ubicado en la carrera 9 N 14 B – 30 – 32- 36 del Municipio de Barbosa Santander identificado con matrícula inmobiliaria No 324-61249 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Vélez y con numero de orden catastral 680770100000001340010000000000 el cual cuenta con los siguientes linderos: Por cabecera o frente con la carretera del noroeste en una extensión de doce metros (12 mtrs); por un costado con tierras del mismo vendedor en extensión de veintiún metros (21 mtrs); por el pie con tierras de María Luisa Becaria de Becaria en extensión de doce metros (12 mtrs); y por el otro costado con propiedades de Jorge Tulio Castañeda Valbuena en extensión de veintiún metros (21 mtrs) y encierra linderos que constan en escritura pública No 903 de 7 de septiembre de 1961 de la Notaria Única de Barbosa.

Este inmueble fue adquirido a título de compraventa por la causante **MAGDALENA FONTECHA DE RODRÍGUEZ** y el señor **ELÍAS RODRÍGUEZ ROZO** en vigencia de la sociedad conyugal al señor **BAUDILIO ARANGO MARÍN**, como consta en escritura pública No 903 de 7 de septiembre de 1961 de la Notaria Única de Barbosa.

Esta partida se avalúa en la suma de **OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL TREINTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE**\$8´824.038,46

Partida Segunda

7,6923% sobre la propiedad del inmueble conocido como "LOTE No 3", ubicado en el municipio de Barbosa, identificado con Matricula Inmobiliaria No 324-37569 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Vélez, con numero catastral 6807700000007000, con los siguientes linderos: POR EL NORTE: con extensión de ochenta metros (80 mtrs) con predios de Guillermo Suarez y una extensión de siete
Carrera 53 No 103 B - 42 Oficina 705 BOGOTÁ D.C. – COLOMBIA [-alvaro.nieto@nvsolucionesjuridicas.com](mailto:alvaro.nieto@nvsolucionesjuridicas.com)
nvsolucionesjuridicas@gmail.com- www.nvsolucionesjuridicas.com
 Contacto 321 496 49 80

metros (7 mtrs) con predios de SILUID GONZÁLEZ DE SAFRA; por el occidente, en extensión de ciento trece metros (113 mtrs), con predios del mismo otorgante IGNACIO GONZÁLEZ; POR EL SUR: con extensión de ochenta y siete metros (87 mtrs), con predios de CAYETANO CAMACHO; POR EL ORIENTE: En extensión de ciento trece metros (113 mtrs) con predios de GUILLERMO SUAREZ y encierra, como consta en escritura pública No 785 de 1° de julio de 1994 de la Notaria Primera de Monquirá.

Este inmueble fue adquirido a título de compraventa por la causante **MAGDALENA FONTECHA DE RODRÍGUEZ** y el señor **ELÍAS RODRÍGUEZ ROZO** en vigencia de la sociedad conyugal al señor IGNACIO SEGUNDO GONZÁLEZ CELIS, como consta en escritura pública No 785 de 1° de julio de 1994 de la Notaria Primera de Monquirá.

Esta partida se avalúa en la suma de **VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS**
\$24´617.307.69

Partida Tercera

7,6923% de la indemnización administrativa cancelada por la Nación, Ministerio de Defensa y Policía Nacional al causante en cumplimiento de la sentencia proferida por el Tribunal Administrativo de Antioquia

Esta partida se avalúa en la suma de **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON OCHO CENTAVOS M/CTE \$6´802.364,08**

Esta partida se encuentra en poder del heredero **ENRIQUE RODRÍGUEZ FONTECHA**, por lo que su pago se asignara de las hijuelas que le correspondan a él. Excepcionando de las partidas primera y cuarta según las instrucciones suministradas por los interesados.

1.- El 1,6025% sobre la propiedad del inmueble conocido como "EL OCASO" ubicado en la carrera 9 N 14 B – 30 – 32- 36 del Municipio de Barbosa Santander identificado con matrícula inmobiliaria No 324-61249 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Vélez y con numero de orden catastral 680770100000001340010000000000 el cual cuenta con los siguientes linderos: Por cabecera o frente con la carretera del noroeste en una extensión de doce metros (12 mtrs); por un costado con tierras del mismo vendedor en extensión de veintiún metros (21 mtrs); por el pie con tierras de María Luisa Becaria de Becaria en extensión de doce metros (12 mtrs); y por el otro costado con propiedades de Jorge Tulio Castañeda Valbuena en extensión de veintiún metros (21 mtrs) y encierra linderos que constan en escritura pública No 903 de 7 de septiembre de 1961 de la Notaria Única de Barbosa.

Este inmueble fue adquirido a título de compraventa por la causante **MAGDALENA FONTECHA DE RODRÍGUEZ** y el señor **ELÍAS RODRÍGUEZ ROZO** en vigencia de la sociedad conyugal al señor BAUDILIO ARANGO MARÍN, como consta en escritura pública No 903 de 7 de septiembre de 1961 de la Notaria Única de Barbosa.

Esta adjudicación se realiza de la participación hereditaria que adquirió por medio de cesión de derechos **ELÍAS ENRIQUE RODRÍGUEZ FONTECHA** protocolizada por medio de la escritura pública número 3370 de la Notaria 68 del Circulo de Bogotá de fecha 17 de junio de 2015 y se avalúa en la suma de

Se asigna la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE \$3´676.682.69.

2.- 0,6410% sobre la propiedad del inmueble conocido como "LOTE No 3", ubicado en el municipio de Barbosa, identificado con Matricula Inmobiliaria No 324-37569 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Vélez, con numero catastral 680770000007000, con los siguientes linderos: POR EL NORTE: con extensión de ochenta metros (80 mtrs) con predios de Guillermo Suarez y una extensión de siete metros (7 mtrs) con predios de SILUID GONZÁLEZ DE SAFRA; por el occidente, en extensión de ciento trece metros (113 mtrs), con predios del mismo otorgante IGNACIO GONZÁLEZ; POR EL SUR: con extensión de ochenta y siete metros (87 mtrs), con predios de CAYETANO CAMACHO; POR EL ORIENTE: En extensión de ciento trece metros (113 mtrs) con predios de GUILLERMO SUAREZ y encierra, como consta en escritura pública No 785 de 1º de julio de 1994 de la Notaria Primera de Moniquirá.

Este inmueble fue adquirido a título de compraventa por la causante **MAGDALENA FONTECHA DE RODRÍGUEZ** y el señor **ELÍAS RODRÍGUEZ ROZO** en vigencia de la sociedad conyugal al señor **IGNACIO SEGUNDO GONZÁLEZ CELIS**, como consta en escritura pública No 785 de 1º de julio de 1994 de la Notaria Primera de Moniquirá.

Esta adjudicación se avalúa en la suma de **DOS MILLONES CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS CON QUINCE CENTAVOS M/CTE**\$2´051.446.15

3.- Se asignan 12,12 acciones ordinarias de Ecopetrol.

Esta adjudicación se avalúa en la suma de **DIECISÉIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS M/CTE**\$16.546,25

4.- 0,6410% de los dineros depositados en la cuenta de ahorros No 473170023575 del Banco Davivienda.

Esta partida tiene un valor de **DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTE CENTAVOS ML**..... (\$271´259,20).

5.- Se adjudica la acreencia por valor de **SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$786.429,78)** a cargo del señor **ENRIQUE RODRÍGUEZ FONTECHA**.

Partida Cuarta

El 7,6923% del vehículo automotor MARCA: MERCEDES BENZ: LÍNEA: 300 E; CILINDRADA: 3000 C.C.; CLASE: AUTOMÓVIL; TIPO: SEDAN; COLOR: BLANCO; PLACA: ZIK-484; No DE MOTOR: 10398312201234; No DE SERIE Y CHASIS: WDBEA30D9LB199418.

Esta adjudicación se avalúa en la suma de **SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS**.....\$792.307,69

Partida Quinta

145,4 acciones ordinarias de Ecopetrol

Esta adjudicación se avalúa en la suma de **CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE**(\$198.555)

Partida Sexta

El 7,6923% de los dineros depositados en la cuenta de ahorros No 473170023575 del Banco Davivienda

Esta adjudicación se avalúa en la suma de **TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO DIEZ PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS**(\$3´255.110.39)

CUARTA HIJUELA

Para **JUAN BAUTISTA RODRÍGUEZ FONTECHA** identificado con cedula de ciudadanía No 91.010.671.

Partida Primera

EL 384,62% sobre la propiedad del inmueble conocido como "EL OCASO" ubicado en la carrera 9 N 14 B – 30 – 32- 36 del Municipio de Barbosa Santander identificado con matrícula inmobiliaria No 324-61249 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Vélez y con numero de orden catastral 680770100000001340010000000000 el cual cuenta con los siguientes linderos: Por cabecera o frente con la carretera del noroeste en una extensión de doce metros (12 mtrs); por un costado con tierras del mismo vendedor en extensión de veintiún metros (21 mtrs); por el pie con tierras de María Luisa Becaria de Becaria en extensión de doce metros (12 mtrs); y por el otro costado con propiedades de Jorge Tulio Castañeda Valbuena en extensión de veintiún metros (21 mtrs) y encierra linderos que constan en escritura pública No 903 de 7 de septiembre de 1961 de la Notaria Única de Barbosa.

Este inmueble fue adquirido a título de compraventa por la causante **MAGDALENA FONTECHA DE RODRÍGUEZ** y el señor **ELÍAS RODRÍGUEZ ROZO** en vigencia de la sociedad conyugal al señor **BAUDILIO ARANGO MARÍN**, como consta en escritura pública No 903 de 7 de septiembre de 1961 de la Notaria Única de Barbosa.

Esta partida se avalúa en la suma de **OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL TREINTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE**\$8´824.038,46

Partida Segunda

7,6923% sobre la propiedad del inmueble conocido como "LOTE No 3", ubicado en el municipio de Barbosa, identificado con Matricula Inmobiliaria No 324-37569 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Vélez, con numero catastral 6807700000007000, con los siguientes linderos: POR EL NORTE: con extensión de ochenta metros (80 mtrs) con predios de Guillermo Suarez y una extensión de siete metros (7 mtrs) con predios de SILUID GONZÁLEZ DE SAFRA; por el occidente, en extensión de ciento trece metros (113 mtrs), con predios del mismo otorgante IGNACIO GONZÁLEZ; POR EL SUR: con extensión de ochenta y siete metros (87 mtrs), con predios de CAYETANO CAMACHO; POR EL ORIENTE: En extensión de ciento trece metros (113

mtrs) con predios de GUILLERMO SUAREZ y encierra, como consta en escritura pública No 785 de 1º de julio de 1994 de la Notaria Primera de Monquirá.

Este inmueble fue adquirido a título de compraventa por la causante **MAGDALENA FONTECHA DE RODRÍGUEZ** y el señor **ELÍAS RODRÍGUEZ ROZO** en vigencia de la sociedad conyugal al señor **IGNACIO SEGUNDO GONZÁLEZ CELIS**, como consta en escritura pública No 785 de 1º de julio de 1994 de la Notaria Primera de Monquirá.

Esta partida se avalúa en la suma de **VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS**
\$24´617.307.69

Partida Tercera

7,6923% de la indemnización administrativa cancelada por la Nación, Ministerio de Defensa y Policía Nacional al causante en cumplimiento de la sentencia proferida por el Tribunal Administrativo de Antioquia

Esta partida se avalúa en la suma de **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON OCHO CENTAVOS M/CTE \$6´802.364,08**

Esta partida se encuentra en poder del heredero **ENRIQUE RODRÍGUEZ FONTECHA**, por lo que su pago se asignara de las hijuelas que le correspondan a él. Excepcionando de las partidas primera y cuarta según las instrucciones suministradas por los interesados.

1.- El 1,6025% sobre la propiedad del inmueble conocido como "EL OCASO" ubicado en la carrera 9 N 14 B – 30 – 32- 36 del Municipio de Barbosa Santander identificado con matrícula inmobiliaria No 324-61249 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Vélez y con numero de orden catastral 680770100000001340010000000000 el cual cuenta con los siguientes linderos: Por cabecera o frente con la carretera del noroeste en una extensión de doce metros (12 mtrs); por un costado con tierras del mismo vendedor en extensión de veintiún metros (21 mtrs); por el pie con tierras de María Luisa Becaria de Becaria en extensión de doce metros (12 mtrs); y por el otro costado con propiedades de Jorge Tulio Castañeda Valbuena en extensión de veintiún metros (21 mtrs) y encierra linderos que constan en escritura pública No 903 de 7 de septiembre de 1961 de la Notaria Única de Barbosa.

Este inmueble fue adquirido a título de compraventa por la causante **MAGDALENA FONTECHA DE RODRÍGUEZ** y el señor **ELÍAS RODRÍGUEZ ROZO** en vigencia de la sociedad conyugal al señor **BAUDILIO ARANGO MARÍN**, como consta en escritura pública No 903 de 7 de septiembre de 1961 de la Notaria Única de Barbosa.

Esta adjudicación se realiza de la participación hereditaria que adquirió por medio de cesión de derechos **ELÍAS ENRIQUE RODRÍGUEZ FONTECHA** protocolizada por medio de la escritura pública número 3370 de la Notaria 68 del Circulo de Bogotá de fecha 17 de junio de 2015 y se avalúa en la suma de

Se asigna la suma de **TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE \$3´676.682.69.**

2.- 0,6410% sobre la propiedad del inmueble conocido como "LOTE No 3", ubicado en el municipio de Barbosa, identificado con Matricula Inmobiliaria No 324-37569 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Vélez, con numero catastral 680770000007000, con los siguientes linderos: POR EL NORTE: con extensión de ochenta metros (80 mtrs) con predios de Guillermo Suarez y una extensión de siete metros (7 mtrs) con predios de SILUID GONZÁLEZ DE SAFRA; por el occidente, en extensión de ciento trece metros (113 mtrs), con predios del mismo otorgante IGNACIO GONZÁLEZ; POR EL SUR: con extensión de ochenta y siete metros (87 mtrs), con predios de CAYETANO CAMACHO; POR EL ORIENTE: En extensión de ciento trece metros (113 mtrs) con predios de GUILLERMO SUAREZ y encierra, como consta en escritura pública No 785 de 1º de julio de 1994 de la Notaria Primera de Moniquirá.

Este inmueble fue adquirido a título de compraventa por la causante **MAGDALENA FONTECHA DE RODRÍGUEZ** y el señor **ELÍAS RODRÍGUEZ ROZO** en vigencia de la sociedad conyugal al señor **IGNACIO SEGUNDO GONZÁLEZ CELIS**, como consta en escritura pública No 785 de 1º de julio de 1994 de la Notaria Primera de Moniquirá.

Esta adjudicación se avalúa en la suma de **DOS MILLONES CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS CON QUINCE CENTAVOS M/CTE**\$2´051.446,15

3.- Se asignan 12,12 acciones ordinarias de Ecopetrol.

Esta adjudicación se avalúa en la suma de **DIECISÉIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS M/CTE**\$16.546,25

4.- 0,6410% de los dineros depositados en la cuenta de ahorros No 473170023575 del Banco Davivienda.

Esta partida tiene un valor de **DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTE CENTAVOS ML**..... (\$271´259,20).

5.- Se adjudica la acreencia por valor de **SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$786.429,78)** a cargo del señor **ENRIQUE RODRÍGUEZ FONTECHA**.

Partida Cuarta

El 7,6923% del vehículo automotor MARCA: MERCEDES BENZ: LÍNEA: 300 E; CILINDRADA: 3000 C.C.; CLASE: AUTOMÓVIL; TIPO: SEDAN; COLOR: BLANCO; PLACA: ZIK-484; No DE MOTOR: 10398312201234; No DE SERIE Y CHASIS: WDBEA30D9LB199418.

Esta adjudicación se avalúa en la suma de **SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS**.....\$792.307,69

Partida Quinta

145,4 acciones ordinarias de Ecopetrol

Esta adjudicación se avalúa en la suma de **CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE**(\$198.555)

Partida Sexta

El 7,6923% de los dineros depositados en la cuenta de ahorros No 473170023575 del Banco Davivienda

Esta adjudicación se avalúa en la suma de **TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO DIEZ PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS**
(\$3´255.110.39)

QUINTA HIJUELA

Para **VÍCTOR JULIO RODRÍGUEZ FONTECHA** identificado con cedula de ciudadanía No 19.322.629

Partida Primera

EL 7,6923% sobre la propiedad del inmueble conocido como "EL OCASO" ubicado en la carrera 9 N 14 B – 30 – 32- 36 del Municipio de Barbosa Santander identificado con matrícula inmobiliaria No 324-61249 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Vélez y con numero de orden catastral 680770100000001340010000000000 el cual cuenta con los siguientes linderos: Por cabecera o frente con la carretera del noroeste en una extensión de doce metros (12 mtrs); por un costado con tierras del mismo vendedor en extensión de veintiún metros (21 mtrs); por el pie con tierras de María Luisa Becaria de Becaria en extensión de doce metros (12 mtrs); y por el otro costado con propiedades de Jorge Tulio Castañeda Valbuena en extensión de veintiún metros (21 mtrs) y encierra linderos que constan en escritura pública No 903 de 7 de septiembre de 1961 de la Notaria Única de Barbosa.

Este inmueble fue adquirido a título de compraventa por la causante **MAGDALENA FONTECHA DE RODRÍGUEZ** y el señor **ELÍAS RODRÍGUEZ ROZO** en vigencia de la sociedad conyugal al señor **BAUDILIO ARANGO MARÍN**, como consta en escritura pública No 903 de 7 de septiembre de 1961 de la Notaria Única de Barbosa.

Esta partida se avalúa en la suma de **DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE**
\$17´648.076.92

Partida Segunda

7,6923% sobre la propiedad del inmueble conocido como "LOTE No 3", ubicado en el municipio de Barbosa, identificado con Matricula Inmobiliaria No 324-37569 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Vélez, con numero catastral 6807700000007000, con los siguientes linderos: POR EL NORTE: con extensión de ochenta metros (80 mtrs) con predios de Guillermo Suarez y una extensión de siete metros (7 mtrs) con predios de SILUID GONZÁLEZ DE SAFRA; por el occidente, en extensión de ciento trece metros (113 mtrs), con predios del mismo otorgante IGNACIO GONZÁLEZ; POR EL SUR: con extensión de ochenta y siete metros (87 mtrs), con predios de CAYETANO CAMACHO; POR EL ORIENTE: En extensión de ciento trece metros (113

mtrs) con predios de GUILLERMO SUAREZ y encierra, como consta en escritura pública No 785 de 1° de julio de 1994 de la Notaria Primera de Monquirá.

Este inmueble fue adquirido a título de compraventa por la causante **MAGDALENA FONTECHA DE RODRÍGUEZ** y el señor **ELÍAS RODRÍGUEZ ROZO** en vigencia de la sociedad conyugal al señor **IGNACIO SEGUNDO GONZÁLEZ CELIS**, como consta en escritura pública No 785 de 1° de julio de 1994 de la Notaria Primera de Monquirá.

Esta partida se avalúa en la suma de **VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS**
.....\$24´617.307.69

Partida Tercera

7,6923% de la indemnización administrativa cancelada por la Nación, Ministerio de Defensa y Policía Nacional al causante en cumplimiento de la sentencia proferida por el Tribunal Administrativo de Antioquia

Esta partida se avalúa en la suma de **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON OCHO CENTAVOS M/CTE \$6´802.364,08**

Esta partida se encuentra en poder del heredero **ENRIQUE RODRÍGUEZ FONTECHA**, por lo que su pago se asignara de las hijuelas que le correspondan a él. Excepcionando de las partidas primera y cuarta según las instrucciones suministradas por los interesados.

1.- El 1,6025% sobre la propiedad del inmueble conocido como "EL OCASO" ubicado en la carrera 9 N 14 B – 30 – 32- 36 del Municipio de Barbosa Santander identificado con matrícula inmobiliaria No 324-61249 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Vélez y con numero de orden catastral 680770100000001340010000000000 el cual cuenta con los siguientes linderos: Por cabecera o frente con la carretera del noroeste en una extensión de doce metros (12 mtrs); por un costado con tierras del mismo vendedor en extensión de veintiún metros (21 mtrs); por el pie con tierras de María Luisa Becaria de Becaria en extensión de doce metros (12 mtrs); y por el otro costado con propiedades de Jorge Tulio Castañeda Valbuena en extensión de veintiún metros (21 mtrs) y encierra linderos que constan en escritura pública No 903 de 7 de septiembre de 1961 de la Notaria Única de Barbosa.

Este inmueble fue adquirido a título de compraventa por la causante **MAGDALENA FONTECHA DE RODRÍGUEZ** y el señor **ELÍAS RODRÍGUEZ ROZO** en vigencia de la sociedad conyugal al señor **BAUDILIO ARANGO MARÍN**, como consta en escritura pública No 903 de 7 de septiembre de 1961 de la Notaria Única de Barbosa.

Esta adjudicación se realiza de la participación hereditaria que adquirió por medio de cesión de derechos **ELÍAS ENRIQUE RODRÍGUEZ FONTECHA** protocolizada por medio de la escritura pública número 3370 de la Notaria 68 del Circulo de Bogotá de fecha 17 de junio de 2015 y se avalúa en la suma de

Se asigna la suma de **TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE \$3´676.682.69.**

2.- 0,6410% sobre la propiedad del inmueble conocido como "LOTE No 3", ubicado en el municipio de Barbosa, identificado con Matricula Inmobiliaria No 324-37569 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Vélez, con numero catastral 680770000007000, con los siguientes linderos: POR EL NORTE: con extensión de ochenta metros (80 mtrs) con predios de Guillermo Suarez y una extensión de siete metros (7 mtrs) con predios de SILUID GONZÁLEZ DE SAFRA; por el occidente, en extensión de ciento trece metros (113 mtrs), con predios del mismo otorgante IGNACIO GONZÁLEZ; POR EL SUR: con extensión de ochenta y siete metros (87 mtrs), con predios de CAYETANO CAMACHO; POR EL ORIENTE: En extensión de ciento trece metros (113 mtrs) con predios de GUILLERMO SUAREZ y encierra, como consta en escritura pública No 785 de 1° de julio de 1994 de la Notaria Primera de Moniquirá.

Este inmueble fue adquirido a título de compraventa por la causante **MAGDALENA FONTECHA DE RODRÍGUEZ** y el señor **ELÍAS RODRÍGUEZ ROZO** en vigencia de la sociedad conyugal al señor **IGNACIO SEGUNDO GONZÁLEZ CELIS**, como consta en escritura pública No 785 de 1° de julio de 1994 de la Notaria Primera de Moniquirá.

Esta adjudicación se avalúa en la suma de **DOS MILLONES CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS CON QUINCE CENTAVOS M/CTE**
\$2´051.446,15

3.- Se asignan 12,12 acciones ordinarias de Ecopetrol.

Esta adjudicación se avalúa en la suma de **DIECISÉIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS M/CTE**
\$16.546,25

4.- 0,6410% de los dineros depositados en la cuenta de ahorros No 473170023575 del Banco Davivienda.

Esta partida tiene un valor de **DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTE CENTAVOS ML**..... (\$271´259,20).

5.- Se adjudica la acreencia por valor de **SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$786.429,78)** a cargo del señor **ENRIQUE RODRÍGUEZ FONTECHA**.

Partida Cuarta

El 7,6923% del vehículo automotor MARCA: MERCEDES BENZ: LÍNEA: 300 E; CILINDRADA: 3000 C.C.; CLASE: AUTOMÓVIL; TIPO: SEDAN; COLOR: BLANCO; PLACA: ZIK-484; No DE MOTOR: 10398312201234; No DE SERIE Y CHASIS: WDBEA30D9LB199418.

Esta adjudicación se avalúa en la suma de **SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS**.....\$792.307,69

Partida Quinta

145,4 acciones ordinarias de Ecopetrol

Esta adjudicación se avalúa en la suma de **CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE**(\$198.555)

Partida Sexta

El 7,6923% de los dineros depositados en la cuenta de ahorros No 473170023575 del Banco Davivienda

Esta adjudicación se avalúa en la suma de **TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO DIEZ PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS**
(\$3´255.110.39)

SEXTA HIJUELA

Para **LUZ MIRYAM RODRÍGUEZ FONTECHA** identificada con cedula de ciudadanía No 39.635.142

Partida Primera

EL 7,6923% sobre la propiedad del inmueble conocido como "EL OCASO" ubicado en la carrera 9 N 14 B – 30 – 32- 36 del Municipio de Barbosa Santander identificado con matrícula inmobiliaria No 324-61249 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Vélez y con numero de orden catastral 680770100000001340010000000000 el cual cuenta con los siguientes linderos: Por cabecera o frente con la carretera del noroeste en una extensión de doce metros (12 mtrs); por un costado con tierras del mismo vendedor en extensión de veintiún metros (21 mtrs); por el pie con tierras de María Luisa Becaria de Becaria en extensión de doce metros (12 mtrs); y por el otro costado con propiedades de Jorge Tulio Castañeda Valbuena en extensión de veintiún metros (21 mtrs) y encierra linderos que constan en escritura pública No 903 de 7 de septiembre de 1961 de la Notaria Única de Barbosa.

Este inmueble fue adquirido a título de compraventa por la causante **MAGDALENA FONTECHA DE RODRÍGUEZ** y el señor **ELÍAS RODRÍGUEZ ROZO** en vigencia de la sociedad conyugal al señor **BAUDILIO ARANGO MARÍN**, como consta en escritura pública No 903 de 7 de septiembre de 1961 de la Notaria Única de Barbosa.

Esta partida se avalúa en la suma de **DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE**
\$17´648.076.92

Partida Segunda

7,6923% sobre la propiedad del inmueble conocido como "LOTE No 3", ubicado en el municipio de Barbosa, identificado con Matricula Inmobiliaria No 324-37569 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Vélez, con numero catastral 6807700000007000, con los siguientes linderos: POR EL NORTE: con extensión de ochenta metros (80 mtrs) con predios de Guillermo Suarez y una extensión de siete metros (7 mtrs) con predios de SILUID GONZÁLEZ DE SAFRA; por el occidente, en extensión de ciento trece metros (113 mtrs), con predios del mismo otorgante IGNACIO GONZÁLEZ; POR EL SUR: con extensión de ochenta y siete metros (87 mtrs), con predios de CAYETANO CAMACHO; POR EL ORIENTE: En extensión de ciento trece metros (113 mtrs) con predios de GUILLERMO SUAREZ y encierra, como consta en escritura pública No 785 de 1º de julio de 1994 de la Notaria Primera de Monquirá.

Este inmueble fue adquirido a título de compraventa por la causante **MAGDALENA FONTECHA DE RODRÍGUEZ** y el señor **ELÍAS RODRÍGUEZ ROZO** en vigencia de la sociedad conyugal al señor **IGNACIO SEGUNDO GONZÁLEZ CELIS**, como consta en escritura pública No 785 de 1º de julio de 1994 de la Notaria Primera de Monquirá.

Esta partida se avalúa en la suma de **VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS**
\$24´617.307.69

Partida Tercera

7,6923% de la indemnización administrativa cancelada por la Nación, Ministerio de Defensa y Policía Nacional al causante en cumplimiento de la sentencia proferida por el Tribunal Administrativo de Antioquia

Esta partida se avalúa en la suma de **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON OCHO CENTAVOS M/CTE \$6´802.364,08**

Esta partida se encuentra en poder del heredero **ENRIQUE RODRÍGUEZ FONTECHA**, por lo que su pago se asignara de las hijuelas que le correspondan a él. Excepcionando de las partidas primera y cuarta según las instrucciones suministradas por los interesados.

1.- El 1,6025% sobre la propiedad del inmueble conocido como "EL OCASO" ubicado en la carrera 9 N 14 B – 30 – 32- 36 del Municipio de Barbosa Santander identificado con matrícula inmobiliaria No 324-61249 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Vélez y con numero de orden catastral 680770100000001340010000000000 el cual cuenta con los siguientes linderos: Por cabecera o frente con la carretera del noroeste en una extensión de doce metros (12 mtrs); por un costado con tierras del mismo vendedor en extensión de veintiún metros (21 mtrs); por el pie con tierras de María Luisa Becaria de Becaria en extensión de doce metros (12 mtrs); y por el otro costado con propiedades de Jorge Tulio Castañeda Valbuena en extensión de veintiún metros (21 mtrs) y encierra linderos que constan en escritura pública No 903 de 7 de septiembre de 1961 de la Notaria Única de Barbosa.

Este inmueble fue adquirido a título de compraventa por la causante **MAGDALENA FONTECHA DE RODRÍGUEZ** y el señor **ELÍAS RODRÍGUEZ ROZO** en vigencia de la sociedad conyugal al señor **BAUDILIO ARANGO MARÍN**, como consta en escritura pública No 903 de 7 de septiembre de 1961 de la Notaria Única de Barbosa.

Esta adjudicación se realiza de la participación hereditaria que adquirió por medio de cesión de derechos **ELÍAS ENRIQUE RODRÍGUEZ FONTECHA** protocolizada por medio de la escritura pública número 3370 de la Notaria 68 del Circulo de Bogotá de fecha 17 de junio de 2015 y se avalúa en la suma de

Se asigna la suma de **TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE \$3´676.682.69.**

2.- 0,6410% sobre la propiedad del inmueble conocido como "LOTE No 3", ubicado en el municipio de Barbosa, identificado con Matricula Inmobiliaria No 324-37569 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Vélez, con numero catastral 6807700000007000, con los siguientes linderos: POR EL NORTE: con

extensión de ochenta metros (80 mtrs) con predios de Guillermo Suarez y una extensión de siete metros (7 mtrs) con predios de SILUID GONZÁLEZ DE SAFRA; por el occidente, en extensión de ciento trece metros (113 mtrs), con predios del mismo otorgante IGNACIO GONZÁLEZ; POR EL SUR: con extensión de ochenta y siete metros (87 mtrs), con predios de CAYETANO CAMACHO; POR EL ORIENTE: En extensión de ciento trece metros (113 mtrs) con predios de GUILLERMO SUAREZ y encierra, como consta en escritura pública No 785 de 1° de julio de 1994 de la Notaria Primera de Moniquirá.

Este inmueble fue adquirido a título de compraventa por la causante **MAGDALENA FONTECHA DE RODRÍGUEZ** y el señor **ELÍAS RODRÍGUEZ ROZO** en vigencia de la sociedad conyugal al señor **IGNACIO SEGUNDO GONZÁLEZ CELIS**, como consta en escritura pública No 785 de 1° de julio de 1994 de la Notaria Primera de Moniquirá.

Esta adjudicación se avalúa en la suma de **DOS MILLONES CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS CON QUINCE CENTAVOS M/CTE**
\$2´051.446,15

3.- Se asignan 12,12 acciones ordinarias de Ecopetrol.

Esta adjudicación se avalúa en la suma de **DIECISÉIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS M/CTE**
\$16.546,25

4.- 0,6410% de los dineros depositados en la cuenta de ahorros No 473170023575 del Banco Davivienda.

Esta partida tiene un valor de **DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTE CENTAVOS ML**..... (\$271´259,20).

5.- Se adjudica la acreencia por valor de **SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$786.429,78)** a cargo del señor **ENRIQUE RODRÍGUEZ FONTECHA**.

Partida Cuarta

El 7,6923% del vehículo automotor MARCA: MERCEDES BENZ: LÍNEA: 300 E; CILINDRADA: 3000 C.C.; CLASE: AUTOMÓVIL; TIPO: SEDAN; COLOR: BLANCO; PLACA: ZIK-484; No DE MOTOR: 10398312201234; No DE SERIE Y CHASIS: WDBEA30D9LB199418.

Esta adjudicación se avalúa en la suma de **SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS**.....\$792.307,69

Partida Quinta

145,4 acciones ordinarias de Ecopetrol

Esta adjudicación se avalúa en la suma de **CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE**(\$198.555)

Partida Sexta

El 7,6923% de los dineros depositados en la cuenta de ahorros No 473170023575 del Banco Davivienda

Esta adjudicación se avalúa en la suma de **TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO DIEZ PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS**
(\$3´255.110.39)

SÉPTIMA HIJUELA

Para **MAGDALENA RODRÍGUEZ FONTECHA** identificada con cedula de ciudadanía No 39.641.515

Partida Primera

EL 7,6923% sobre la propiedad del inmueble conocido como "EL OCASO" ubicado en la carrera 9 N 14 B – 30 – 32- 36 del Municipio de Barbosa Santander identificado con matrícula inmobiliaria No 324-61249 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Vélez y con numero de orden catastral 680770100000001340010000000000 el cual cuenta con los siguientes linderos: Por cabecera o frente con la carretera del noroeste en una extensión de doce metros (12 mtrs); por un costado con tierras del mismo vendedor en extensión de veintiún metros (21 mtrs); por el pie con tierras de María Luisa Becaria de Becaria en extensión de doce metros (12 mtrs); y por el otro costado con propiedades de Jorge Tulio Castañeda Valbuena en extensión de veintiún metros (21 mtrs) y encierra linderos que constan en escritura pública No 903 de 7 de septiembre de 1961 de la Notaria Única de Barbosa.

Este inmueble fue adquirido a título de compraventa por la causante **MAGDALENA FONTECHA DE RODRÍGUEZ** y el señor **ELÍAS RODRÍGUEZ ROZO** en vigencia de la sociedad conyugal al señor **BAUDILIO ARANGO MARÍN**, como consta en escritura pública No 903 de 7 de septiembre de 1961 de la Notaria Única de Barbosa.

Esta partida se avalúa en la suma de **DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE**
\$17´648.076.92

Partida Segunda

7,6923% sobre la propiedad del inmueble conocido como "LOTE No 3", ubicado en el municipio de Barbosa, identificado con Matricula Inmobiliaria No 324-37569 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Vélez, con numero catastral 6807700000007000, con los siguientes linderos: POR EL NORTE: con extensión de ochenta metros (80 mtrs) con predios de Guillermo Suarez y una extensión de siete metros (7 mtrs) con predios de SILUID GONZÁLEZ DE SAFRA; por el occidente, en extensión de ciento trece metros (113 mtrs), con predios del mismo otorgante IGNACIO GONZÁLEZ; POR EL SUR: con extensión de ochenta y siete metros (87 mtrs), con predios de CAYETANO CAMACHO; POR EL ORIENTE: En extensión de ciento trece metros (113 mtrs) con predios de GUILLERMO SUAREZ y encierra, como consta en escritura pública No 785 de 1º de julio de 1994 de la Notaria Primera de Monquirá.

Este inmueble fue adquirido a título de compraventa por la causante **MAGDALENA FONTECHA DE RODRÍGUEZ** y el señor **ELÍAS RODRÍGUEZ ROZO** en vigencia

de la sociedad conyugal al señor IGNACIO SEGUNDO GONZÁLEZ CELIS, como consta en escritura pública No 785 de 1º de julio de 1994 de la Notaria Primera de Moniquirá.

Esta partida se avalúa en la suma de **VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS**
\$24´617.307.69

Partida Tercera

7,6923% de la indemnización administrativa cancelada por la Nación, Ministerio de Defensa y Policía Nacional al causante en cumplimiento de la sentencia proferida por el Tribunal Administrativo de Antioquia

Esta partida se avalúa en la suma de **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON OCHO CENTAVOS M/CTE \$6´802.364,08**

Esta partida se encuentra en poder del heredero **ENRIQUE RODRÍGUEZ FONTECHA**, por lo que su pago se asignara de las hijuelas que le correspondan a él. Excepcionando de las partidas primera y cuarta según las instrucciones suministradas por los interesados.

1.- El 1,6025% sobre la propiedad del inmueble conocido como "EL OCASO" ubicado en la carrera 9 N 14 B – 30 – 32- 36 del Municipio de Barbosa Santander identificado con matrícula inmobiliaria No 324-61249 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Vélez y con numero de orden catastral 680770100000001340010000000000 el cual cuenta con los siguientes linderos: Por cabecera o frente con la carretera del noroeste en una extensión de doce metros (12 mtrs); por un costado con tierras del mismo vendedor en extensión de veintiún metros (21 mtrs); por el pie con tierras de María Luisa Becaria de Becaria en extensión de doce metros (12 mtrs); y por el otro costado con propiedades de Jorge Tulio Castañeda Valbuena en extensión de veintiún metros (21 mtrs) y encierra linderos que constan en escritura pública No 903 de 7 de septiembre de 1961 de la Notaria Única de Barbosa.

Este inmueble fue adquirido a título de compraventa por la causante **MAGDALENA FONTECHA DE RODRÍGUEZ** y el señor **ELÍAS RODRÍGUEZ ROZO** en vigencia de la sociedad conyugal al señor **BAUDILIO ARANGO MARÍN**, como consta en escritura pública No 903 de 7 de septiembre de 1961 de la Notaria Única de Barbosa.

Esta adjudicación se realiza de la participación hereditaria que adquirió por medio de cesión de derechos **ELÍAS ENRIQUE RODRÍGUEZ FONTECHA** protocolizada por medio de la escritura pública número 3370 de la Notaria 68 del Circulo de Bogotá de fecha 17 de junio de 2015 y se avalúa en la suma de

Se asigna la suma de **TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE \$3´676.682.69.**

2.- 0,6410% sobre la propiedad del inmueble conocido como "LOTE No 3", ubicado en el municipio de Barbosa, identificado con Matricula Inmobiliaria No 324-37569 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Vélez, con numero catastral 6807700000007000, con los siguientes linderos: POR EL NORTE: con extensión de ochenta metros (80 mtrs) con predios de Guillermo Suarez y una extensión de siete metros (7 mtrs) con predios de SILUID GONZÁLEZ DE SAFRA; por el

occidente, en extensión de ciento trece metros (113 mtrs), con predios del mismo otorgante IGNACIO GONZÁLEZ; POR EL SUR: con extensión de ochenta y siete metros (87 mtrs), con predios de CAYETANO CAMACHO; POR EL ORIENTE: En extensión de ciento trece metros (113 mtrs) con predios de GUILLERMO SUAREZ y encierra, como consta en escritura pública No 785 de 1° de julio de 1994 de la Notaria Primera de Moniquirá.

Este inmueble fue adquirido a título de compraventa por la causante **MAGDALENA FONTECHA DE RODRÍGUEZ** y el señor **ELÍAS RODRÍGUEZ ROZO** en vigencia de la sociedad conyugal al señor **IGNACIO SEGUNDO GONZÁLEZ CELIS**, como consta en escritura pública No 785 de 1° de julio de 1994 de la Notaria Primera de Moniquirá.

Esta adjudicación se avalúa en la suma de **DOS MILLONES CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS CON QUINCE CENTAVOS M/CTE**
\$2´051.446,15

3.- Se asignan 12,12 acciones ordinarias de Ecopetrol.

Esta adjudicación se avalúa en la suma de **DIECISÉIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS M/CTE**
\$16.546,25

4.- 0,6410%de los dineros depositados en la cuenta de ahorros No 473170023575 del Banco Davivienda.

Esta partida tiene un valor de **DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTE CENTAVOS ML**..... (\$271´259,20).

5.- Se adjudica la acreencia por valor de **SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$786.429,78)** a cargo del señor **ENRIQUE RODRÍGUEZ FONTECHA**.

Partida Cuarta

El 7,6923% del vehículo automotor MARCA: MERCEDES BENZ: LÍNEA: 300 E; CILINDRADA: 3000 C.C.; CLASE: AUTOMÓVIL; TIPO: SEDAN; COLOR: BLANCO; PLACA: ZIK-484; No DE MOTOR: 10398312201234; No DE SERIE Y CHASIS: WDBEA30D9LB199418.

Esta adjudicación se avalúa en la suma de **SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS**.....\$792.307,69

Partida Quinta

145,4 acciones ordinarias de Ecopetrol

Esta adjudicación se avalúa en la suma de **CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE**(\$198.555)

Partida Sexta

El 7,6923% de los dineros depositados en la cuenta de ahorros No 473170023575 del Banco Davivienda

Esta adjudicación se avalúa en la suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO DIEZ PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS(\$3´255.110.39)

OCTAVA HIJUELA

Para **MARÍA LILIANA RODRÍGUEZ FONTECHA** identificada con cedula de ciudadanía No 39.635.961 en nombre propio y en calidad de cesionaria de los derechos herenciales a título universal de **MARISOL RODRÍGUEZ FONTECHA** y **SEBASTIÁN ENRIQUE RODRÍGUEZ VERGARA** y a título singular de los que le correspondieran a **FAINDRY MAGDALENA RODRÍGUEZ LÓPEZ**, en representación de su difunto padre **LUIS ALVARO RODRÍGUEZ FONTECHA (Q.E.P.D)** dentro de la sucesión del señor **ELÍAS RODRÍGUEZ ROZO (Q.E.P.D.)** sobre el predio denominado "el ocaso".

Partida Primera

EL 17,3076% sobre la propiedad del inmueble conocido como "EL OCASO" ubicado en la carrera 9 N 14 B – 30 – 32- 36 del Municipio de Barbosa Santander identificado con matrícula inmobiliaria No 324-61249 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Vélez y con numero de orden catastral 680770100000001340010000000000 el cual cuenta con los siguientes linderos: Por cabecera o frente con la carretera del noroeste en una extensión de doce metros (12 mtrs); por un costado con tierras del mismo vendedor en extensión de veintiún metros (21 mtrs); por el pie con tierras de María Luisa Becaria de Becaria en extensión de doce metros (12 mtrs); y por el otro costado con propiedades de Jorge Tulio Castañeda Valbuena en extensión de veintiún metros (21 mtrs) y encierra linderos que constan en escritura pública No 903 de 7 de septiembre de 1961 de la Notaria Única de Barbosa.

Este inmueble fue adquirido a título de compraventa por la causante **MAGDALENA FONTECHA DE RODRÍGUEZ** y el señor **ELÍAS RODRÍGUEZ ROZO** en vigencia de la sociedad conyugal al señor **BAUDILIO ARANGO MARÍN**, como consta en escritura pública No 903 de 7 de septiembre de 1961 de la Notaria Única de Barbosa.

Esta partida se avalúa en la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS CON OCHO CENTAVOS M/CTE.....\$39´708.173.08

Partida Segunda

19,2307 % sobre la propiedad del inmueble conocido como "LOTE No 3", ubicado en el municipio de Barbosa, identificado con Matricula Inmobiliaria No 324-37569 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Vélez, con numero catastral 6807700000007000, con los siguientes linderos: POR EL NORTE: con extensión de ochenta metros (80 mtrs) con predios de Guillermo Suarez y una extensión de siete metros (7 mtrs) con predios de SILUID GONZÁLEZ DE SAFRA; por el occidente, en extensión de ciento trece metros (113 mtrs), con predios del mismo otorgante IGNACIO GONZÁLEZ; POR EL SUR: con extensión de ochenta y siete metros (87 mtrs), con predios de CAYETANO CAMACHO; POR EL ORIENTE: En extensión de ciento trece metros (113 mtrs) con predios de GUILLERMO SUAREZ y encierra, como consta en escritura pública No 785 de 1º de julio de 1994 de la Notaria Primera de Monquirá.

Este inmueble fue adquirido a título de compraventa por la causante **MAGDALENA FONTECHA DE RODRÍGUEZ** y el señor **ELÍAS RODRÍGUEZ ROZO** en vigencia
Carrera 53 No 103 B - 42 Oficina 705 BOGOTÁ D.C. – COLOMBIA [-alvaro.nieto@nvsolucionesjuridicas.com](mailto:alvaro.nieto@nvsolucionesjuridicas.com)
nvsolucionesjuridicas@gmail.com- www.nvsolucionesjuridicas.com
 Contacto 321 496 49 80

de la sociedad conyugal al señor IGNACIO SEGUNDO GONZÁLEZ CELIS, como consta en escritura pública No 785 de 1º de julio de 1994 de la Notaria Primera de Moniquirá.

Esta partida se avalúa en la suma de **SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTITRÉS CENTAVOS**.....\$61´543.269.23

Partida Tercera

19,2307% de la indemnización administrativa cancelada por la Nación, Ministerio de Defensa y Policía Nacional al causante en cumplimiento de la sentencia proferida por el Tribunal Administrativo de Antioquia

Esta partida se avalúa en la suma de **DIECISIETE MILLONES CINCO MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS M/CTE**\$17´005.910,29

En pago de esta partida se asigna:

Esta partida se encuentra en poder del heredero **ENRIQUE RODRÍGUEZ FONTECHA**, por lo que su pago se asignara de las hijuelas que le correspondan a él. Excepcionando de las partidas primera y cuarta según las instrucciones suministradas por los interesados.

1.- El 4,0064% sobre la propiedad del inmueble conocido como "EL OCASO" ubicado en la carrera 9 N 14 B – 30 – 32- 36 del Municipio de Barbosa Santander identificado con matrícula inmobiliaria No 324-61249 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Vélez y con numero de orden catastral 680770100000001340010000000000 el cual cuenta con los siguientes linderos: Por cabecera o frente con la carretera del noroeste en una extensión de doce metros (12 mtrs); por un costado con tierras del mismo vendedor en extensión de veintiún metros (21 mtrs); por el pie con tierras de María Luisa Becaria de Becaria en extensión de doce metros (12 mtrs); y por el otro costado con propiedades de Jorge Tulio Castañeda Valbuena en extensión de veintiún metros (21 mtrs) y encierra linderos que constan en escritura pública No 903 de 7 de septiembre de 1961 de la Notaria Única de Barbosa.

Este inmueble fue adquirido a título de compraventa por la causante **MAGDALENA FONTECHA DE RODRÍGUEZ** y el señor **ELÍAS RODRÍGUEZ ROZO** en vigencia de la sociedad conyugal al señor **BAUDILIO ARANGO MARÍN**, como consta en escritura pública No 903 de 7 de septiembre de 1961 de la Notaria Única de Barbosa.

Esta adjudicación se realiza de la participación hereditaria que adquirió por medio de cesión de derechos **ELÍAS ENRIQUE RODRÍGUEZ FONTECHA** protocolizada por medio de la escritura pública número 3370 de la Notaria 68 del Circulo de Bogotá de fecha 17 de junio de 2015 y se avalúa en la suma de

Se asigna la suma de **NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE**\$9´191.706,73

2.- 1,6025% sobre la propiedad del inmueble conocido como "LOTE No 3", ubicado en el municipio de Barbosa, identificado con Matricula Inmobiliaria No 324-37569 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Vélez, con numero catastral 6807700000007000, con los siguientes linderos: POR EL NORTE: con

extensión de ochenta metros (80 mtrs) con predios de Guillermo Suarez y una extensión de siete metros (7 mtrs) con predios de SILUID GONZÁLEZ DE SAFRA; por el occidente, en extensión de ciento trece metros (113 mtrs), con predios del mismo otorgante IGNACIO GONZÁLEZ; POR EL SUR: con extensión de ochenta y siete metros (87 mtrs), con predios de CAYETANO CAMACHO; POR EL ORIENTE: En extensión de ciento trece metros (113 mtrs) con predios de GUILLERMO SUAREZ y encierra, como consta en escritura pública No 785 de 1° de julio de 1994 de la Notaria Primera de Moniquirá.

Este inmueble fue adquirido a título de compraventa por la causante **MAGDALENA FONTECHA DE RODRÍGUEZ** y el señor **ELÍAS RODRÍGUEZ ROZO** en vigencia de la sociedad conyugal al señor **IGNACIO SEGUNDO GONZÁLEZ CELIS**, como consta en escritura pública No 785 de 1° de julio de 1994 de la Notaria Primera de Moniquirá.

Esta adjudicación se avalúa en la suma de **CINCO MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE**
\$5.128.615,38

3.- Se asignan 30,30 acciones ordinarias de Ecopetrol.

Esta adjudicación se avalúa en la suma de **CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE**
\$41.365,63

4.- 1,6025% de los dineros depositados en la cuenta de ahorros No 473170023575 del Banco Davivienda.

Esta partida tiene un valor de **SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE**(\$678.148).

5.- Se adjudica la acreencia por valor de **UN MILLÓN NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE** (\$1.966.074,45) a cargo del señor **ENRIQUE RODRÍGUEZ FONTECHA**.

Partida Cuarta

El 19,2307% del vehículo automotor MARCA: MERCEDES BENZ: LÍNEA: 300 E; CILINDRADA: 3000 C.C.; CLASE: AUTOMÓVIL; TIPO: SEDAN; COLOR: BLANCO; PLACA: ZIK-484; No DE MOTOR: 10398312201234; No DE SERIE Y CHASIS: WDBEA30D9LB199418.

Esta adjudicación se avalúa en la suma de **UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTITRÉS CENTAVOS**
\$1´980.769.23

Partida Quinta

363,65 acciones ordinarias de Ecopetrol

Esta adjudicación se avalúa en la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE**
(\$496.387,50)

Partida Sexta

El 19,2307% de los dineros depositados en la cuenta de ahorros No 473170023575 del Banco Davivienda

Esta adjudicación se avalúa en la suma de **OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS**
(\$8´137.775.97)

NOVENA HIJUELA

Para **ELÍAS ENRIQUE RODRÍGUEZ FONTECHA** identificado con cedula de ciudadanía No 19.320.318, en nombre propio y en calidad de cesionario de los derechos herenciales a título singular de **DANIELA SOFIA RODRÍGUEZ SILVA** y **CAROL JOHANA RODRÍGUEZ MESTRA** actuando en representación de su padre **SERGIO ALBERTO RODRÍGUEZ FONTECHA (Q.E.P.D.)** dentro de la sucesión del señor **ELÍAS RODRÍGUEZ ROZO (Q.E.P.D.)** sobre el predio denominado "el ocaso".

Partida Primera

EL 11,5384% sobre la propiedad del inmueble conocido como "EL OCASO" ubicado en la carrera 9 N 14 B – 30 – 32- 36 del Municipio de Barbosa Santander identificado con matrícula inmobiliaria No 324-61249 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Vélez y con numero de orden catastral 680770100000001340010000000000 el cual cuenta con los siguientes linderos: Por cabecera o frente con la carretera del noroeste en una extensión de doce metros (12 mtrs); por un costado con tierras del mismo vendedor en extensión de veintiún metros (21 mtrs); por el pie con tierras de María Luisa Becaria de Becaria en extensión de doce metros (12 mtrs); y por el otro costado con propiedades de Jorge Tulio Castañeda Valbuena en extensión de veintiún metros (21 mtrs) y encierra linderos que constan en escritura pública No 903 de 7 de septiembre de 1961 de la Notaria Única de Barbosa.

Este inmueble fue adquirido a título de compraventa por la causante **MAGDALENA FONTECHA DE RODRÍGUEZ** y el señor **ELÍAS RODRÍGUEZ ROZO** en vigencia de la sociedad conyugal al señor **BAUDILIO ARANGO MARÍN**, como consta en escritura pública No 903 de 7 de septiembre de 1961 de la Notaria Única de Barbosa.

Esta partida se avalúa en la suma de **VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO QUINCE PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS** M/CTE.....\$26´472.115.38

Partida Segunda

No se adjudica porcentaje alguno de esta partida, teniendo en cuenta que es destinada para el pago a los demás herederos de la partida tercera en las proporciones correspondientes.

Partida Tercera

No se adjudica porcentaje alguno de esta partida, teniendo en cuenta que es destinada para el pago a los demás herederos de la partida tercera en las proporciones correspondientes.

Partida Cuarta

El 7,6923% del vehículo automotor MARCA: MERCEDES BENZ: LÍNEA: 300 E; CILINDRADA: 3000 C.C.; CLASE: AUTOMÓVIL; TIPO: SEDAN; COLOR: BLANCO; PLACA: ZIK-484; No DE MOTOR: 10398312201234; No DE SERIE Y CHASIS: WDBEA30D9LB199418.

Esta adjudicación se avalúa en la suma de **SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS**.....\$792.307,69

Partida Quinta

No se adjudica porcentaje alguno de esta partida, teniendo en cuenta que es destinada para el pago a los demás herederos de la partida tercera en las proporciones correspondientes.

Partida Sexta

No se adjudica porcentaje alguno de esta partida, teniendo en cuenta que es destinada para el pago a los demás herederos de la partida tercera en las proporciones correspondientes.

DECIMA HIJUELA

Para **FAINDRY MAGDALENA RODRÍGUEZ LÓPEZ** identificada con cedula de ciudadanía No 40.049.457 en representación de **LUIS ALVARO RODRÍGUEZ FONTECHA (Q.E.P.D.)**

Partida Primera

EL 1,9230% sobre la propiedad del inmueble conocido como "EL OCASO" ubicado en la carrera 9 N 14 B – 30 – 32- 36 del Municipio de Barbosa Santander identificado con matrícula inmobiliaria No 324-61249 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Vélez y con numero de orden catastral 680770100000001340010000000000 el cual cuenta con los siguientes linderos: Por cabecera o frente con la carretera del noroeste en una extensión de doce metros (12 mtrs); por un costado con tierras del mismo vendedor en extensión de veintiún metros (21 mtrs); por el pie con tierras de María Luisa Becaria de Becaria en extensión de doce metros (12 mtrs); y por el otro costado con propiedades de Jorge Tulio Castañeda Valbuena en extensión de veintiún metros (21 mtrs) y encierra linderos que constan en escritura pública No 903 de 7 de septiembre de 1961 de la Notaria Única de Barbosa.

Este inmueble fue adquirido a título de compraventa por la causante **MAGDALENA FONTECHA DE RODRÍGUEZ** y el señor **ELÍAS RODRÍGUEZ ROZO** en vigencia de la sociedad conyugal al señor **BAUDILIO ARANGO MARÍN**, como consta en escritura pública No 903 de 7 de septiembre de 1961 de la Notaria Única de Barbosa.

Esta partida se avalúa en la suma de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL DIECINUEVE PESOS CON VEINTITRÉS CENTAVOS M/CTE**.....\$4´412.019.23

Partida Segunda

3,846% sobre la propiedad del inmueble conocido como "LOTE No 3", ubicado en el municipio de Barbosa, identificado con Matricula Inmobiliaria No 324-37569 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Vélez, con numero catastral 6807700000007000, con los siguientes linderos: POR EL NORTE: con extensión de ochenta metros (80 mtrs) con predios de Guillermo Suarez y una extensión de siete metros (7 mtrs) con predios de SILUID GONZÁLEZ DE SAFRA; por el occidente, en extensión de ciento trece metros (113 mtrs), con predios del mismo otorgante IGNACIO GONZÁLEZ; POR EL SUR: con extensión de ochenta y siete metros (87 mtrs), con predios de CAYETANO CAMACHO; POR EL ORIENTE: En extensión de ciento trece metros (113 mtrs) con predios de GUILLERMO SUAREZ y encierra, como consta en escritura pública No 785 de 1° de julio de 1994 de la Notaria Primera de Moniquirá.

Este inmueble fue adquirido a título de compraventa por la causante **MAGDALENA FONTECHA DE RODRÍGUEZ** y el señor **ELÍAS RODRÍGUEZ ROZO** en vigencia de la sociedad conyugal al señor **IGNACIO SEGUNDO GONZÁLEZ CELIS**, como consta en escritura pública No 785 de 1° de julio de 1994 de la Notaria Primera de Moniquirá.

Esta partida se avalúa en la suma de **DOCE MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS**
\$12´308.653.85

Partida Tercera

3,846% de la indemnización administrativa cancelada por la Nación, Ministerio de Defensa y Policía Nacional al causante en cumplimiento de la sentencia proferida por el Tribunal Administrativo de Antioquia

Esta partida se avalúa en la suma de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS CON SEIS CENTAVOS M/CTE**(\$3´401.182,06)

Esta partida se encuentra en poder del heredero **ENRIQUE RODRÍGUEZ FONTECHA**, por lo que su pago se asignara de las hijuelas que le correspondan a él. Excepcionando de las partidas primera y cuarta según las instrucciones suministradas por los interesados.

1.- El 0,8012% sobre la propiedad del inmueble conocido como "EL OCASO" ubicado en la carrera 9 N 14 B – 30 – 32- 36 del Municipio de Barbosa Santander identificado con matrícula inmobiliaria No 324-61249 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Vélez y con numero de orden catastral 680770100000001340010000000000 el cual cuenta con los siguientes linderos: Por cabecera o frente con la carretera del noroeste en una extensión de doce metros (12 mtrs); por un costado con tierras del mismo vendedor en extensión de veintiún metros (21 mtrs); por el pie con tierras de María Luisa Becaria de Becaria en extensión de doce metros (12 mtrs); y por el otro costado con propiedades de Jorge Tulio Castañeda Valbuena en extensión de veintiún metros (21 mtrs) y encierra linderos que constan en escritura pública No 903 de 7 de septiembre de 1961 de la Notaria Única de Barbosa.

Este inmueble fue adquirido a título de compraventa por la causante **MAGDALENA FONTECHA DE RODRÍGUEZ** y el señor **ELÍAS RODRÍGUEZ ROZO** en vigencia de la sociedad conyugal al señor **BAUDILIO ARANGO MARÍN**, como consta en escritura pública No 903 de 7 de septiembre de 1961 de la Notaria Única de Barbosa.

Esta adjudicación se realiza de la participación hereditaria que adquirió por medio de cesión de derechos **ELÍAS ENRIQUE RODRÍGUEZ FONTECHA** protocolizada por medio de la escritura pública número 3370 de la Notaria 68 del Circulo de Bogotá de fecha 17 de junio de 2015 y se avalúa en la suma de

Se asigna la suma de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE**
\$1´838.341,35

2.- 0,3205% sobre la propiedad del inmueble conocido como "LOTE No 3", ubicado en el municipio de Barbosa, identificado con Matricula Inmobiliaria No 324-37569 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Vélez, con numero catastral 6807700000007000, con los siguientes linderos: POR EL NORTE: con extensión de ochenta metros (80 mtrs) con predios de Guillermo Suarez y una extensión de siete metros (7 mtrs) con predios de SILUID GONZÁLEZ DE SAFRA; por el occidente, en extensión de ciento trece metros (113 mtrs), con predios del mismo otorgante IGNACIO GONZÁLEZ; POR EL SUR: con extensión de ochenta y siete metros (87 mtrs), con predios de CAYETANO CAMACHO; POR EL ORIENTE: En extensión de ciento trece metros (113 mtrs) con predios de GUILLERMO SUAREZ y encierra, como consta en escritura pública No 785 de 1º de julio de 1994 de la Notaria Primera de Moniquirá.

Este inmueble fue adquirido a título de compraventa por la causante **MAGDALENA FONTECHA DE RODRÍGUEZ** y el señor **ELÍAS RODRÍGUEZ ROZO** en vigencia de la sociedad conyugal al señor **IGNACIO SEGUNDO GONZÁLEZ CELIS**, como consta en escritura pública No 785 de 1º de julio de 1994 de la Notaria Primera de Moniquirá.

Esta adjudicación se avalúa en la suma de **UN MILLÓN VEINTICINCO MIL SETECIENTOS VEINTITRES PESOS CON OCHO CENTAVOS M/CTE**
\$1.025.723.08

3.- Se asignan 6,06 acciones ordinarias de Ecopetrol.

Esta adjudicación se avalúa en la suma de **OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON TRECE CENTAVOS M/CTE**
\$8.273,13

4.- 0,3205% de los dineros depositados en la cuenta de ahorros No 473170023575 del Banco Davivienda.

Esta partida tiene un valor de **CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON SESENTA CENTAVOS ML**(\$135.629,60).

5.- Se adjudica la acreencia por valor de **TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE** (\$393.214.89) a cargo del señor **ENRIQUE RODRÍGUEZ FONTECHA**.

Partida Cuarta

El 3,846% del vehículo automotor MARCA: MERCEDES BENZ: LÍNEA: 300 E; CILINDRADA: 3000 C.C.; CLASE: AUTOMÓVIL; TIPO: SEDAN; COLOR: BLANCO; PLACA: ZIK-484; No DE MOTOR: 10398312201234; No DE SERIE Y CHASIS: WDBEA30D9LB199418.

Esta adjudicación se avalúa en la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS**.....\$396.153,85

Partida Quinta

72,7 acciones ordinarias de Ecopetrol

Esta adjudicación se avalúa en la suma de **NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE**(\$99.277,50)

Partida Sexta

El 3,846% de los dineros depositados en la cuenta de ahorros No 473170023575 del Banco Davivienda

Esta adjudicación se avalúa en la suma de **UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS**(\$1´627.555.19)

DECIMOPRIMERA HIJUELA

Para **CARLOS EDWARD ARIZA RODRÍGUEZ** identificado con cedula de ciudadanía No 79.584.770.

Partida Primera

EL 384,62% sobre la propiedad del inmueble conocido como "EL OCASO" ubicado en la carrera 9 N 14 B – 30 – 32- 36 del Municipio de Barbosa Santander identificado con matrícula inmobiliaria No 324-61249 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Vélez y con numero de orden catastral 680770100000001340010000000000 el cual cuenta con los siguientes linderos: Por cabecera o frente con la carretera del noroeste en una extensión de doce metros (12 mtrs); por un costado con tierras del mismo vendedor en extensión de veintiún metros (21 mtrs); por el pie con tierras de María Luisa Becaria de Becaria en extensión de doce metros (12 mtrs); y por el otro costado con propiedades de Jorge Tulio Castañeda Valbuena en extensión de veintiún metros (21 mtrs) y encierra linderos que constan en escritura pública No 903 de 7 de septiembre de 1961 de la Notaria Única de Barbosa.

Este inmueble fue adquirido a título de compraventa por la causante **MAGDALENA FONTECHA DE RODRÍGUEZ** y el señor **ELÍAS RODRÍGUEZ ROZO** en vigencia de la sociedad conyugal al señor **BAUDILIO ARANGO MARÍN**, como consta en escritura pública No 903 de 7 de septiembre de 1961 de la Notaria Única de Barbosa.

Esta partida se avalúa en la suma de **OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL TREINTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE**\$8´824.038,46

Partida Segunda

7,6923% sobre la propiedad del inmueble conocido como "LOTE No 3", ubicado en el municipio de Barbosa, identificado con Matricula Inmobiliaria No 324-37569 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Vélez, con numero catastral **Carrera 53 No 103 B - 42 Oficina 705 BOGOTÁ D.C. – COLOMBIA** [_alvaro.nieto@nvsolucionesjuridicas.com](mailto:alvaro.nieto@nvsolucionesjuridicas.com) nvsolucionesjuridicas@gmail.com- www.nvsolucionesjuridicas.com
 Contacto 321 496 49 80

6807700000007000, con los siguientes linderos: POR EL NORTE: con extensión de ochenta metros (80 mtrs) con predios de Guillermo Suarez y una extensión de siete metros (7 mtrs) con predios de SILUID GONZÁLEZ DE SAFRA; por el occidente, en extensión de ciento trece metros (113 mtrs), con predios del mismo otorgante IGNACIO GONZÁLEZ; POR EL SUR: con extensión de ochenta y siete metros (87 mtrs), con predios de CAYETANO CAMACHO; POR EL ORIENTE: En extensión de ciento trece metros (113 mtrs) con predios de GUILLERMO SUAREZ y encierra, como consta en escritura pública No 785 de 1° de julio de 1994 de la Notaria Primera de Moniquirá.

Este inmueble fue adquirido a título de compraventa por la causante **MAGDALENA FONTECHA DE RODRÍGUEZ** y el señor **ELÍAS RODRÍGUEZ ROZO** en vigencia de la sociedad conyugal al señor **IGNACIO SEGUNDO GONZÁLEZ CELIS**, como consta en escritura pública No 785 de 1° de julio de 1994 de la Notaria Primera de Moniquirá.

Esta partida se avalúa en la suma de **VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS**
\$24´617.307,69

Partida Tercera

7,6923% de la indemnización administrativa cancelada por la Nación, Ministerio de Defensa y Policía Nacional al causante en cumplimiento de la sentencia proferida por el Tribunal Administrativo de Antioquia

Esta partida se avalúa en la suma de **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON OCHO CENTAVOS M/CTE**
\$6´802.364,08

Esta partida se encuentra en poder del heredero **ENRIQUE RODRÍGUEZ FONTECHA**, por lo que su pago se asignara de las hijuelas que le correspondan a él. Excepcionando de las partidas primera y cuarta según las instrucciones suministradas por los interesados.

1.- El 1,6025% sobre la propiedad del inmueble conocido como "EL OCASO" ubicado en la carrera 9 N 14 B – 30 – 32- 36 del Municipio de Barbosa Santander identificado con matrícula inmobiliaria No 324-61249 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Vélez y con numero de orden catastral 680770100000001340010000000000 el cual cuenta con los siguientes linderos: Por cabecera o frente con la carretera del noroeste en una extensión de doce metros (12 mtrs); por un costado con tierras del mismo vendedor en extensión de veintiún metros (21 mtrs); por el pie con tierras de María Luisa Becaria de Becaria en extensión de doce metros (12 mtrs); y por el otro costado con propiedades de Jorge Tulio Castañeda Valbuena en extensión de veintiún metros (21 mtrs) y encierra linderos que constan en escritura pública No 903 de 7 de septiembre de 1961 de la Notaria Única de Barbosa.

Este inmueble fue adquirido a título de compraventa por la causante **MAGDALENA FONTECHA DE RODRÍGUEZ** y el señor **ELÍAS RODRÍGUEZ ROZO** en vigencia de la sociedad conyugal al señor **BAUDILIO ARANGO MARÍN**, como consta en escritura pública No 903 de 7 de septiembre de 1961 de la Notaria Única de Barbosa.

Esta adjudicación se realiza de la participación hereditaria que adquirió por medio de cesión de derechos **ELÍAS ENRIQUE RODRÍGUEZ FONTECHA** protocolizada por

medio de la escritura pública número 3370 de la Notaria 68 del Circulo de Bogotá de fecha 17 de junio de 2015 y se avalúa en la suma de

Se asigna la suma de **TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE \$3´676.682.69.**

2.- 0,6410% sobre la propiedad del inmueble conocido como "LOTE No 3", ubicado en el municipio de Barbosa, identificado con Matricula Inmobiliaria No 324-37569 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Vélez, con numero catastral 6807700000007000, con los siguientes linderos: POR EL NORTE: con extensión de ochenta metros (80 mtrs) con predios de Guillermo Suarez y una extensión de siete metros (7 mtrs) con predios de SILUID GONZÁLEZ DE SAFRA; por el occidente, en extensión de ciento trece metros (113 mtrs), con predios del mismo otorgante IGNACIO GONZÁLEZ; POR EL SUR: con extensión de ochenta y siete metros (87 mtrs), con predios de CAYETANO CAMACHO; POR EL ORIENTE: En extensión de ciento trece metros (113 mtrs) con predios de GUILLERMO SUAREZ y encierra, como consta en escritura pública No 785 de 1º de julio de 1994 de la Notaria Primera de Moniquirá.

Este inmueble fue adquirido a título de compraventa por la causante **MAGDALENA FONTECHA DE RODRÍGUEZ** y el señor **ELÍAS RODRÍGUEZ ROZO** en vigencia de la sociedad conyugal al señor **IGNACIO SEGUNDO GONZÁLEZ CELIS**, como consta en escritura pública No 785 de 1º de julio de 1994 de la Notaria Primera de Moniquirá.

Esta adjudicación se avalúa en la suma de **DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE \$2´222.400**

3.- Se asignan 12,1 acciones ordinarias de Ecopetrol.

Esta adjudicación se avalúa en la suma de **DIECISÉIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS M/CTE \$16.546,25**

4.- 0,6410% de los dineros depositados en la cuenta de ahorros No 473170023575 del Banco Davivienda.

Esta partida tiene un valor de **DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTE CENTAVOS ML..... (\$271´259,20).**

5.- Se adjudica la acreencia por valor de **NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL VEINTICUATRO PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS PESOS M/CTE (\$942.024,58)** a cargo del señor **ENRIQUE RODRÍGUEZ FONTECHA**.

Partida Cuarta

El 7,6923% del vehículo automotor MARCA: MERCEDES BENZ: LÍNEA: 300 E; CILINDRADA: 3000 C.C.; CLASE: AUTOMÓVIL; TIPO: SEDAN; COLOR: BLANCO; PLACA: ZIK-484; No DE MOTOR: 10398312201234; No DE SERIE Y CHASIS: WDBEA30D9LB199418.

Esta adjudicación se avalúa en la suma de **SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS.....\$792.307,69**

Partida Quinta

145,4 acciones ordinarias de Ecopetrol

Esta adjudicación se avalúa en la suma de **CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE**(\$198.555)

Partida Sexta

El 7,6923% de los dineros depositados en la cuenta de ahorros No 473170023575 del Banco Davivienda

Esta adjudicación se avalúa en la suma de **TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO DIEZ PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS**(\$3´255.110.39)

DECIMOSEGUNDA HIJUELA

Para **CAROL JOHANA RODRÍGUEZ MESTRA**, identificada con cedula de ciudadanía No 1.018.451.647 en representación de **SERGIO ALBERTO RODRÍGUEZ FONTECHA (Q.E.P.D.)**.

Partida Primera

EL 1,9230% sobre la propiedad del inmueble conocido como "EL OCASO" ubicado en la carrera 9 N 14 B – 30 – 32- 36 del Municipio de Barbosa Santander identificado con matrícula inmobiliaria No 324-61249 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Vélez y con numero de orden catastral 680770100000001340010000000000 el cual cuenta con los siguientes linderos: Por cabecera o frente con la carretera del noroeste en una extensión de doce metros (12 mtrs); por un costado con tierras del mismo vendedor en extensión de veintiún metros (21 mtrs); por el pie con tierras de María Luisa Becaria de Becaria en extensión de doce metros (12 mtrs); y por el otro costado con propiedades de Jorge Tulio Castañeda Valbuena en extensión de veintiún metros (21 mtrs) y encierra linderos que constan en escritura pública No 903 de 7 de septiembre de 1961 de la Notaria Única de Barbosa.

Este inmueble fue adquirido a título de compraventa por la causante **MAGDALENA FONTECHA DE RODRÍGUEZ** y el señor **ELÍAS RODRÍGUEZ ROZO** en vigencia de la sociedad conyugal al señor **BAUDILIO ARANGO MARÍN**, como consta en escritura pública No 903 de 7 de septiembre de 1961 de la Notaria Única de Barbosa.

Esta partida se avalúa en la suma de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL DIECINUEVE PESOS CON VEINTITRÉS CENTAVOS M/CTE**\$4´412.019.23

Partida Segunda

3,846% sobre la propiedad del inmueble conocido como "LOTE No 3", ubicado en el municipio de Barbosa, identificado con Matricula Inmobiliaria No 324-37569 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Vélez, con numero catastral

Carrera 53 No 103 B - 42 Oficina 705 BOGOTÁ D.C. – COLOMBIA [_alvaro.nieto@nvsolucionesjuridicas.com](mailto:alvaro.nieto@nvsolucionesjuridicas.com)
nvsolucionesjuridicas@gmail.com- www.nvsolucionesjuridicas.com
 Contacto 321 496 49 80

6807700000007000, con los siguientes linderos: POR EL NORTE: con extensión de ochenta metros (80 mtrs) con predios de Guillermo Suarez y una extensión de siete metros (7 mtrs) con predios de SILUID GONZÁLEZ DE SAFRA; por el occidente, en extensión de ciento trece metros (113 mtrs), con predios del mismo otorgante IGNACIO GONZÁLEZ; POR EL SUR: con extensión de ochenta y siete metros (87 mtrs), con predios de CAYETANO CAMACHO; POR EL ORIENTE: En extensión de ciento trece metros (113 mtrs) con predios de GUILLERMO SUAREZ y encierra, como consta en escritura pública No 785 de 1° de julio de 1994 de la Notaria Primera de Monquirá.

Este inmueble fue adquirido a título de compraventa por la causante **MAGDALENA FONTECHA DE RODRÍGUEZ** y el señor **ELÍAS RODRÍGUEZ ROZO** en vigencia de la sociedad conyugal al señor **IGNACIO SEGUNDO GONZÁLEZ CELIS**, como consta en escritura pública No 785 de 1° de julio de 1994 de la Notaria Primera de Monquirá.

Esta partida se avalúa en la suma de **DOCE MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS**
\$12´308.653.85

Partida Tercera

3,846% de la indemnización administrativa cancelada por la Nación, Ministerio de Defensa y Policía Nacional al causante en cumplimiento de la sentencia proferida por el Tribunal Administrativo de Antioquia

Esta partida se avalúa en la suma de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS CON SEIS CENTAVOS M/CTE**(\$3´401.182,06)

Esta partida se encuentra en poder del heredero **ENRIQUE RODRÍGUEZ FONTECHA**, por lo que su pago se asignara de las hijuelas que le correspondan a él. Excepcionando de las partidas primera y cuarta según las instrucciones suministradas por los interesados.

1.- El 0,8012% sobre la propiedad del inmueble conocido como "EL OCASO" ubicado en la carrera 9 N 14 B – 30 – 32- 36 del Municipio de Barbosa Santander identificado con matrícula inmobiliaria No 324-61249 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Vélez y con numero de orden catastral 680770100000001340010000000000 el cual cuenta con los siguientes linderos: Por cabecera o frente con la carretera del noroeste en una extensión de doce metros (12 mtrs); por un costado con tierras del mismo vendedor en extensión de veintiún metros (21 mtrs); por el pie con tierras de María Luisa Becaria de Becaria en extensión de doce metros (12 mtrs); y por el otro costado con propiedades de Jorge Tulio Castañeda Valbuena en extensión de veintiún metros (21 mtrs) y encierra linderos que constan en escritura pública No 903 de 7 de septiembre de 1961 de la Notaria Única de Barbosa.

Este inmueble fue adquirido a título de compraventa por la causante **MAGDALENA FONTECHA DE RODRÍGUEZ** y el señor **ELÍAS RODRÍGUEZ ROZO** en vigencia de la sociedad conyugal al señor **BAUDILIO ARANGO MARÍN**, como consta en escritura pública No 903 de 7 de septiembre de 1961 de la Notaria Única de Barbosa.

Esta adjudicación se realiza de la participación hereditaria que adquirió por medio de cesión de derechos **ELÍAS ENRIQUE RODRÍGUEZ FONTECHA** protocolizada por medio de la escritura pública número 3370 de la Notaria 68 del Circulo de Bogotá de fecha 17 de junio de 2015 y se avalúa en la suma de

Se asigna la suma de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE**
\$1´838.341,35

2.- 0,3205% sobre la propiedad del inmueble conocido como "LOTE No 3", ubicado en el municipio de Barbosa, identificado con Matricula Inmobiliaria No 324-37569 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Vélez, con numero catastral 680770000007000, con los siguientes linderos: POR EL NORTE: con extensión de ochenta metros (80 mtrs) con predios de Guillermo Suarez y una extensión de siete metros (7 mtrs) con predios de SILUID GONZÁLEZ DE SAFRA; por el occidente, en extensión de ciento trece metros (113 mtrs), con predios del mismo otorgante IGNACIO GONZÁLEZ; POR EL SUR: con extensión de ochenta y siete metros (87 mtrs), con predios de CAYETANO CAMACHO; POR EL ORIENTE: En extensión de ciento trece metros (113 mtrs) con predios de GUILLERMO SUAREZ y encierra, como consta en escritura pública No 785 de 1° de julio de 1994 de la Notaria Primera de Moniquirá.

Este inmueble fue adquirido a título de compraventa por la causante **MAGDALENA FONTECHA DE RODRÍGUEZ** y el señor **ELÍAS RODRÍGUEZ ROZO** en vigencia de la sociedad conyugal al señor **IGNACIO SEGUNDO GONZÁLEZ CELIS**, como consta en escritura pública No 785 de 1° de julio de 1994 de la Notaria Primera de Moniquirá.

Esta adjudicación se avalúa en la suma de **UN MILLÓN VEINTICINCO MIL SETECIENTOS VEINTITRES PESOS CON OCHO CENTAVOS M/CTE**
\$1.025.723,08

3.- Se asignan 6,06 acciones ordinarias de Ecopetrol.

Esta adjudicación se avalúa en la suma de **OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON TRECE CENTAVOS M/CTE**
\$8.273,13

4.- 0,3205% de los dineros depositados en la cuenta de ahorros No 473170023575 del Banco Davivienda.

Esta partida tiene un valor de **CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON SESENTA CENTAVOS ML**(\$135.629,60).

5.- Se adjudica la acreencia por valor de **TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE** (\$393.214.89) a cargo del señor **ENRIQUE RODRÍGUEZ FONTECHA**.

Partida Cuarta

El 3,846% del vehículo automotor **MARCA: MERCEDES BENZ: LÍNEA: 300 E; CILINDRADA: 3000 C.C.; CLASE: AUTOMÓVIL; TIPO: SEDAN; COLOR: BLANCO; PLACA: ZIK-484; No DE MOTOR: 10398312201234; No DE SERIE Y CHASIS: WDBEA30D9LB199418.**

Esta adjudicación se avalúa en la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS**.....\$396.153,85

Partida Quinta

72,7 acciones ordinarias de Ecopetrol

Esta adjudicación se avalúa en la suma de **NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE(\$99.277,50)**

Partida Sexta

El 3,846% de los dineros depositados en la cuenta de ahorros No 473170023575 del Banco Davivienda

Esta adjudicación se avalúa en la suma de **UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS(\$1´627.555.19)**

DECIMOTERCERA HIJUELA

Para **DANIELA SOFIA RODRÍGUEZ SILVA**, identificada con cedula de ciudadanía No 1.020.830.430 en representación de **SERGIO ALBERTO RODRÍGUEZ FONTECHA (Q.E.P.D.)**.

Partida Primera

EL 1,9230% sobre la propiedad del inmueble conocido como "EL OCASO" ubicado en la carrera 9 N 14 B – 30 – 32- 36 del Municipio de Barbosa Santander identificado con matrícula inmobiliaria No 324-61249 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Vélez y con numero de orden catastral 680770100000001340010000000000 el cual cuenta con los siguientes linderos: Por cabecera o frente con la carretera del noroeste en una extensión de doce metros (12 mtrs); por un costado con tierras del mismo vendedor en extensión de veintiún metros (21 mtrs); por el pie con tierras de María Luisa Becaria de Becaria en extensión de doce metros (12 mtrs); y por el otro costado con propiedades de Jorge Tulio Castañeda Valbuena en extensión de veintiún metros (21 mtrs) y encierra linderos que constan en escritura pública No 903 de 7 de septiembre de 1961 de la Notaria Única de Barbosa.

Este inmueble fue adquirido a título de compraventa por la causante **MAGDALENA FONTECHA DE RODRÍGUEZ** y el señor **ELÍAS RODRÍGUEZ ROZO** en vigencia de la sociedad conyugal al señor **BAUDILIO ARANGO MARÍN**, como consta en escritura pública No 903 de 7 de septiembre de 1961 de la Notaria Única de Barbosa.

Esta partida se avalúa en la suma de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL DIECINUEVE PESOS CON VEINTITRÉS CENTAVOS M/CTE\$4´412.019.23**

Partida Segunda

3,846% sobre la propiedad del inmueble conocido como "LOTE No 3", ubicado en el municipio de Barbosa, identificado con Matricula Inmobiliaria No 324-37569 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Vélez, con numero catastral 6807700000007000, con los siguientes linderos: POR EL NORTE: con extensión de

Carrera 53 No 103 B - 42 Oficina 705 BOGOTÁ D.C. – COLOMBIA [-alvaro.nieto@nvsolucionesjuridicas.com](mailto:alvaro.nieto@nvsolucionesjuridicas.com)
nvsolucionesjuridicas@gmail.com- www.nvsolucionesjuridicas.com
 Contacto 321 496 49 80

ochenta metros (80 mtrs) con predios de Guillermo Suarez y una extensión de siete metros (7 mtrs) con predios de SILUID GONZÁLEZ DE SAFRA; por el occidente, en extensión de ciento trece metros (113 mtrs), con predios del mismo otorgante IGNACIO GONZÁLEZ; POR EL SUR: con extensión de ochenta y siete metros (87 mtrs), con predios de CAYETANO CAMACHO; POR EL ORIENTE: En extensión de ciento trece metros (113 mtrs) con predios de GUILLERMO SUAREZ y encierra, como consta en escritura pública No 785 de 1° de julio de 1994 de la Notaria Primera de Monquirá.

Este inmueble fue adquirido a título de compraventa por la causante **MAGDALENA FONTECHA DE RODRÍGUEZ** y el señor **ELÍAS RODRÍGUEZ ROZO** en vigencia de la sociedad conyugal al señor **IGNACIO SEGUNDO GONZÁLEZ CELIS**, como consta en escritura pública No 785 de 1° de julio de 1994 de la Notaria Primera de Monquirá.

Esta partida se avalúa en la suma de **DOCE MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS**
\$12´308.653.85

Partida Tercera

3,846% de la indemnización administrativa cancelada por la Nación, Ministerio de Defensa y Policía Nacional al causante en cumplimiento de la sentencia proferida por el Tribunal Administrativo de Antioquia

Esta partida se avalúa en la suma de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS CON SEIS CENTAVOS M/CTE**(\$3´401.182,06)

Esta partida se encuentra en poder del heredero **ENRIQUE RODRÍGUEZ FONTECHA**, por lo que su pago se asignara de las hijuelas que le correspondan a él. Excepcionando de las partidas primera y cuarta según las instrucciones suministradas por los interesados.

1.- El 0,8012% sobre la propiedad del inmueble conocido como "EL OCASO" ubicado en la carrera 9 N 14 B – 30 – 32- 36 del Municipio de Barbosa Santander identificado con matrícula inmobiliaria No 324-61249 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Vélez y con numero de orden catastral 680770100000001340010000000000 el cual cuenta con los siguientes linderos: Por cabecera o frente con la carretera del noroeste en una extensión de doce metros (12 mtrs); por un costado con tierras del mismo vendedor en extensión de veintiún metros (21 mtrs); por el pie con tierras de María Luisa Becaria de Becaria en extensión de doce metros (12 mtrs); y por el otro costado con propiedades de Jorge Tulio Castañeda Valbuena en extensión de veintiún metros (21 mtrs) y encierra linderos que constan en escritura pública No 903 de 7 de septiembre de 1961 de la Notaria Única de Barbosa.

Este inmueble fue adquirido a título de compraventa por la causante **MAGDALENA FONTECHA DE RODRÍGUEZ** y el señor **ELÍAS RODRÍGUEZ ROZO** en vigencia de la sociedad conyugal al señor **BAUDILIO ARANGO MARÍN**, como consta en escritura pública No 903 de 7 de septiembre de 1961 de la Notaria Única de Barbosa.

Esta adjudicación se realiza de la participación hereditaria que adquirió por medio de cesión de derechos **ELÍAS ENRIQUE RODRÍGUEZ FONTECHA** protocolizada por medio de la escritura pública número 3370 de la Notaria 68 del Circulo de Bogotá de fecha 17 de junio de 2015 y se avalúa en la suma de

Se asigna la suma de UN MILLÓN OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE\$1´838.341,35

2.- 0,3205% sobre la propiedad del inmueble conocido como "LOTE No 3", ubicado en el municipio de Barbosa, identificado con Matricula Inmobiliaria No 324-37569 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Vélez, con numero catastral 6807700000007000, con los siguientes linderos: POR EL NORTE: con extensión de ochenta metros (80 mtrs) con predios de Guillermo Suarez y una extensión de siete metros (7 mtrs) con predios de SILUID GONZÁLEZ DE SAFRA; por el occidente, en extensión de ciento trece metros (113 mtrs), con predios del mismo otorgante IGNACIO GONZÁLEZ; POR EL SUR: con extensión de ochenta y siete metros (87 mtrs), con predios de CAYETANO CAMACHO; POR EL ORIENTE: En extensión de ciento trece metros (113 mtrs) con predios de GUILLERMO SUAREZ y encierra, como consta en escritura pública No 785 de 1º de julio de 1994 de la Notaria Primera de Moniquirá.

Este inmueble fue adquirido a título de compraventa por la causante **MAGDALENA FONTECHA DE RODRÍGUEZ** y el señor **ELÍAS RODRÍGUEZ ROZO** en vigencia de la sociedad conyugal al señor **IGNACIO SEGUNDO GONZÁLEZ CELIS**, como consta en escritura pública No 785 de 1º de julio de 1994 de la Notaria Primera de Moniquirá.

Esta adjudicación se avalúa en la suma de UN MILLÓN VEINTICINCO MIL SETECIENTOS VEINTITRES PESOS CON OCHO CENTAVOS M/CTE\$1.025.723.08

3.- Se asignan 6,06 acciones ordinarias de Ecopetrol.

Esta adjudicación se avalúa en la suma de OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON TRECE CENTAVOS M/CTE\$8.273,13

4.- 0,3205% de los dineros depositados en la cuenta de ahorros No 473170023575 del Banco Davivienda.

Esta partida tiene un valor de CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON SESENTA CENTAVOS ML(\$135.629,60).

5.- Se adjudica la acreencia por valor de TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$393.214.89) a cargo del señor ENRIQUE RODRÍGUEZ FONTECHA.

Partida Cuarta

El 3,846% del vehículo automotor MARCA: MERCEDES BENZ: LÍNEA: 300 E; CILINDRADA: 3000 C.C.; CLASE: AUTOMÓVIL; TIPO: SEDAN; COLOR: BLANCO; PLACA: ZIK-484; No DE MOTOR: 10398312201234; No DE SERIE Y CHASIS: WDBEA30D9LB199418.

Esta adjudicación se avalúa en la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS.....\$396.153,85

Partida Quinta

72,7 acciones ordinarias de Ecopetrol

Esta adjudicación se avalúa en la suma de NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE(\$99.277,50)

Partida Sexta

El 3,846% de los dineros depositados en la cuenta de ahorros No 473170023575 del Banco Davivienda

Esta adjudicación se avalúa en la suma de UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS(\$1´627.555.19)

Resumen

La tradición del inmueble identificado con matrícula conocido como "EL OCASO" ubicado en la carrera 9 N 14 B – 30 – 32- 36 del Municipio de Barbosa Santander identificado con matrícula inmobiliaria No 324-61249 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Vélez quedara así:

1. ANA FULVIA RODRÍGUEZ DE DÍAZ.....9,2948%
2. ELISA OFELIA RODRÍGUEZ FONTECHA.....5,4487%
3. OSCAR ALONSO RODRÍGUEZ FONTECHA.....5,4487%
4. JUAN BAUTISTA RODRÍGUEZ FONTECHA.....5,4487%
5. VÍCTOR JULIO RODRÍGUEZ FONTECHA.....9,2948%
6. LUZ MIRYAM RODRÍGUEZ FONTECHA.....9,2948%
7. MAGDALENA RODRÍGUEZ FONTECHA.....9,2948%
8. MARÍA LILIANA RODRÍGUEZ FONTECHA.....21,3141%
9. ELÍAS ENRIQUE RODRÍGUEZ FONTECHA.....11,5384%
10. FAINDRY MAGDALENA RODRÍGUEZ LÓPEZ en representación de LUIS ALVARO RODRÍGUEZ FONTECHA (Q.E.P.D.)2,7243%
11. CARLOS EDWARD ARIZA RODRÍGUEZ en representación de ALBA JUDITH RODRÍGUEZ DE ARIZA (Q.E.P.D.)5,4487%

12. CAROL JOHANA RODRÍGUEZ MESTRA en representación de SERGIO ALBERTO RODRÍGUEZ FONTECHA (Q.E.P.D.)2,7243%
13. DANIELA SOFIA RODRÍGUEZ SILVA en representación de SERGIO ALBERTO RODRÍGUEZ FONTECHA (Q.E.P.D.)2,7243%

La tradición del inmueble identificado con matrícula conocido como "LOTE No 3", ubicado en el municipio de Barbosa, identificado con Matricula Inmobiliaria No 324-37569 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Vélez quedara así:

1. ANA FULVIA RODRÍGUEZ DE DÍAZ.....8,3333%
2. ELISA OFELIA RODRÍGUEZ FONTECHA.....8,3333%
3. OSCAR ALONSO RODRÍGUEZ FONTECHA.....8,3333%
4. JUAN BAUTISTA RODRÍGUEZ FONTECHA.....8,3333%
5. VÍCTOR JULIO RODRÍGUEZ FONTECHA.....8,3333%
6. LUZ MIRYAM RODRÍGUEZ FONTECHA.....8,3333%
7. MAGDALENA RODRÍGUEZ FONTECHA.....8,3333%
8. MARÍA LILIANA RODRÍGUEZ FONTECHA.....20,8333%
9. ELÍAS ENRIQUE RODRÍGUEZ FONTECHA.....0%
10. FAINDRY MAGDALENA RODRÍGUEZ LÓPEZ en representación de LUIS ALVARO RODRÍGUEZ FONTECHA (Q.E.P.D.)4,1666%
11. CARLOS EDWARD ARIZA RODRÍGUEZ en representación de ALBA JUDITH RODRÍGUEZ DE ARIZA (Q.E.P.D.)4,1666%
12. CAROL JOHANA RODRÍGUEZ MESTRA en representación de SERGIO ALBERTO RODRÍGUEZ FONTECHA (Q.E.P.D.)4,1666%
13. DANIELA SOFIA RODRÍGUEZ SILVA en representación de SERGIO ALBERTO RODRÍGUEZ FONTECHA (Q.E.P.D.)4,1666%

La indemnización administrativa cancelada por la Nación, Ministerio de Defensa y Policía Nacional al causante en cumplimiento de la sentencia proferida por el Tribunal Administrativo de Antioquia.

1. ANA FULVIA RODRÍGUEZ DE DÍAZ.....8,3333%
2. ELISA OFELIA RODRÍGUEZ FONTECHA.....8,3333%

| | |
|---|----------|
| 3. OSCAR ALONSO RODRÍGUEZ FONTECHA..... | 8,3333% |
| 4. JUAN BAUTISTA RODRÍGUEZ FONTECHA..... | 8,3333% |
| 5. VÍCTOR JULIO RODRÍGUEZ FONTECHA..... | 8,3333% |
| 6. LUZ MIRYAM RODRÍGUEZ FONTECHA..... | 8,3333% |
| 7. MAGDALENA RODRÍGUEZ FONTECHA..... | 8,3333% |
| 8. MARÍA LILIANA RODRÍGUEZ FONTECHA..... | 20,8333% |
| 9. ELÍAS ENRIQUE RODRÍGUEZ FONTECHA..... | 0% |
| 10. FAINDRY MAGDALENA RODRÍGUEZ LÓPEZ en representación de LUIS ALVARO RODRÍGUEZ FONTECHA (Q.E.P.D.) | 4,1666% |
| 11. CARLOS EDWARD ARIZA RODRÍGUEZ en representación de ALBA JUDITH RODRÍGUEZ DE ARIZA (Q.E.P.D.) | 4,1666% |
| 12. CAROL JOHANA RODRÍGUEZ MESTRA en representación de SERGIO ALBERTO RODRÍGUEZ FONTECHA (Q.E.P.D.) | 4,1666% |
| 13. DANIELA SOFIA RODRÍGUEZ SILVA en representación de SERGIO ALBERTO RODRÍGUEZ FONTECHA (Q.E.P.D.) | 4,1666% |

La tradición del vehículo automotor MARCA: MERCEDES BENZ: LÍNEA: 300 E; CILINDRADA: 3000 C.C.; CLASE: AUTOMÓVIL; TIPO: SEDAN; COLOR: BLANCO; PLACA: ZIK-484; No DE MOTOR: 10398312201234; No DE SERIE Y CHASIS: WDBEA30D9LB199418 quedara así:

| | |
|--|----------|
| 1. ANA FULVIA RODRÍGUEZ DE DÍAZ..... | 7,692% |
| 2. ELISA OFELIA RODRÍGUEZ FONTECHA..... | 7,692% |
| 3. OSCAR ALONSO RODRÍGUEZ FONTECHA..... | 7,692% |
| 4. JUAN BAUTISTA RODRÍGUEZ FONTECHA..... | 7,692% |
| 5. VÍCTOR JULIO RODRÍGUEZ FONTECHA..... | 7,692% |
| 6. LUZ MIRYAM RODRÍGUEZ FONTECHA..... | 7,692% |
| 7. MAGDALENA RODRÍGUEZ FONTECHA..... | 7,692% |
| 8. MARÍA LILIANA RODRÍGUEZ FONTECHA..... | 19,2307% |
| 9. ELÍAS ENRIQUE RODRÍGUEZ FONTECHA..... | 7,692% |

10. FAINDRY MAGDALENA RODRÍGUEZ LÓPEZ en representación de LUIS ALVARO RODRÍGUEZ FONTECHA (Q.E.P.D.)3,846%
11. CARLOS EDWARD ARIZA RODRÍGUEZ en representación de ALBA JUDITH RODRÍGUEZ DE ARIZA (Q.E.P.D.)7,692%
12. CAROL JOHANA RODRÍGUEZ MESTRA en representación de SERGIO ALBERTO RODRÍGUEZ FONTECHA (Q.E.P.D.)3,846%
13. DANIELA SOFIA RODRÍGUEZ SILVA en representación de SERGIO ALBERTO RODRÍGUEZ FONTECHA (Q.E.P.D.)3,846%

Las MIL OCHOCIENTAS NOVENTA Y UN (1.891) acciones ordinarias de Ecopetrol se asignaron así:

1. ANA FULVIA RODRÍGUEZ DE DÍAZ.....8,3333%
2. ELISA OFELIA RODRÍGUEZ FONTECHA.....8,3333%
3. OSCAR ALONSO RODRÍGUEZ FONTECHA.....8,3333%
4. JUAN BAUTISTA RODRÍGUEZ FONTECHA.....8,3333%
5. VÍCTOR JULIO RODRÍGUEZ FONTECHA.....8,3333%
6. LUZ MIRYAM RODRÍGUEZ FONTECHA.....8,3333%
7. MAGDALENA RODRÍGUEZ FONTECHA.....8,3333%
8. MARÍA LILIANA RODRÍGUEZ FONTECHA.....20,8333%
9. ELÍAS ENRIQUE RODRÍGUEZ FONTECHA.....0%
10. FAINDRY MAGDALENA RODRÍGUEZ LÓPEZ en representación de LUIS ALVARO RODRÍGUEZ FONTECHA (Q.E.P.D.)4,1666%
11. CARLOS EDWARD ARIZA RODRÍGUEZ en representación de ALBA JUDITH RODRÍGUEZ DE ARIZA (Q.E.P.D.)4,1666%
12. CAROL JOHANA RODRÍGUEZ MESTRA en representación de SERGIO ALBERTO RODRÍGUEZ FONTECHA (Q.E.P.D.)4,1666%
13. DANIELA SOFIA RODRÍGUEZ SILVA en representación de SERGIO ALBERTO RODRÍGUEZ FONTECHA (Q.E.P.D.)4,1666%

Los saldos depositados en la cuenta de ahorros No 473170023575 del Banco Davivienda se asignaron así:

Carrera 53 No 103 B - 42 Oficina 705 BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA [-alvaro.nieto@nvsolucionesjuridicas.com](mailto:alvaro.nieto@nvsolucionesjuridicas.com)
nvsolucionesjuridicas@gmail.com- www.nvsolucionesjuridicas.com
 Contacto 321 496 49 80

1. ANA FULVIA RODRÍGUEZ DE DÍAZ.....8,3333%
 2. ELISA OFELIA RODRÍGUEZ FONTECHA.....8,3333%
 3. OSCAR ALONSO RODRÍGUEZ FONTECHA.....8,3333%
 4. JUAN BAUTISTA RODRÍGUEZ FONTECHA.....8,3333%
 5. VÍCTOR JULIO RODRÍGUEZ FONTECHA.....8,3333%
 6. LUZ MIRYAM RODRÍGUEZ FONTECHA.....8,3333%
 7. MAGDALENA RODRÍGUEZ FONTECHA.....8,3333%
 8. MARÍA LILIANA RODRÍGUEZ FONTECHA.....20,8333%
 9. ELÍAS ENRIQUE RODRÍGUEZ FONTECHA.....0%

 10. FAINDRY MAGDALENA RODRÍGUEZ LÓPEZ en representación de LUIS ALVARO RODRÍGUEZ FONTECHA (Q.E.P.D.)4,1666%
 11. CARLOS EDWARD ARIZA RODRÍGUEZ en representación de ALBA JUDITH RODRÍGUEZ DE ARIZA (Q.E.P.D.)4,1666%
 12. CAROL JOHANA RODRÍGUEZ MESTRA en representación de SERGIO ALBERTO RODRÍGUEZ FONTECHA (Q.E.P.D.)4,1666%
 13. DANIELA SOFIA RODRÍGUEZ SILVA en representación de SERGIO ALBERTO RODRÍGUEZ FONTECHA (Q.E.P.D.)4,1666%
- OBSERVACIONES FINALES**

Si aparecen más bienes se distribuirán entre los herederos de conformidad con la ley.

En los anteriores términos dejó presentado el trabajo de partición.

Cordialmente,



ALVARO ENRIQUE NIETO BERNATE
 C.C. 1.073.582.329 de Bogotá D.C.
 T.F. 272.133 del C S de la J.